



**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS:**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO Y QUINTO  
NIVEL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FACEN –  
UNAP, IQUITOS 2017**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Cont. KOTHY MILAGROS DEL ROCIO MAURY MESIA  
Bach. Cont. JULIO ENRIQUE PINEDO CÁCERES**

**ASESOR:**

**C.P.C. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ  
MAT. 10-849**

**IQUITOS – 2018**



# UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN

“OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS”



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Iquitos, a los 31 días del mes de MAYO del 2018, siendo las 11:00 AM. de acuerdo a lo establecido en la Resolución Decanal N° 0578 2018-FACEN-UNAP, se constituyeron en el Auditorio de esta Facultad, el Jurado de la tesis, integrado por los docentes: CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mgr. (Presidente), CPC. JULIO CESAR FERNÁNDEZ ARÉVALO (Miembro) y el CPC. OTTO RUIZ PAREDES (Miembro), y se dió inicio al acto para escuchar la sustentación pública de la tesis: "CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO Y QUINTO NIVEL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FACEN - UNAP, IQUITOS 2017", presentado por los autores bachilleres en Ciencias Contables KOTHY MILAGROS DEL ROCIO MAURY MESIA y JULIO ENRIQUE PINEDO CÁCERES, para optar el Título Profesional de CONTADOR (A) PÚBLICO (A), que otorga la Universidad de acuerdo a la Ley y al Estatuto vigente.

Después de haber escuchado con mucha atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas en forma, SATISFACTORIA

El Jurado luego de las deliberaciones correspondientes en privado, llegó a la conclusión siguiente:

La Tesis ha sido: APROBADA POR MAYORIA

Siendo las, 13:00 HRS. se dió por terminado el acto PUBLICO

Agradeciendo a las sustentantes por su exposición.

  
CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mgr.  
Presidente

  
CPC. JULIO CESAR FERNÁNDEZ ARÉVALO  
Miembro

  
CPC. OTTO RUIZ PAREDES  
Miembro

**MIEMBROS DEL JURADO**

**PRESIDENTE:**

**CPC. AREVALO MELENDEZ ALBERTO**



**MATRICULA N° 10-0194**

**MIEMBRO:**

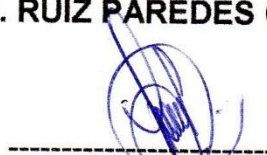
**CPC. FERNANDEZ AREVALO JULIO CESAR**



**MATRICULA N° 10-0198**

**MIEMBRO:**

**CPC. RUIZ PAREDES OTTO**



**MATRICULA N° 10-0465**

**ASESOR:**

**CPC. BALBUENA HERNÁNDEZ JOSÉ RICARDO**



**MATRICULA N° 10-0849**

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida profesional, por los triunfos y los momentos difíciles que me ha enseñado a valorar. A mis padres, Clotilde y Rafael, los pilares más importantes en mi vida, por haberme formado con buenos sentimientos, hábitos y valores, permitiéndome ser una persona de bien. A mis hermanos, Martín y Renato, porque ustedes complementan mi familia que toda la vida voy a agradecer. Y, por último, pero no por eso menos importante, a mi novio, Alonso, que es mi apoyo, mi motivación y mi felicidad encajada en una sola persona.

***Kothy Milagros del Rocío Maury Mesia***

A Dios todopoderoso por ser mi guía que me conduce hacia el camino del bien y del éxito; a mis padres, por ser ellos dos mi árbol principal que me cobijaron bajo sus sombras para lograr mi meta; a mi abuelita Edith, por encaminarme en el buen sendero desde que mis padres dejaron de existir; a mis tíos Julio y Graciela por brindarme su confianza y a mis hermanos por entender que la distancia física se ha convertido en una constante en nuestra vida, siempre los tengo presente.

***Julio Enrique Pinedo Cáceres***

## AGRADECIMIENTO

Son numerosas las personas a las que debemos agradecer por ayudarnos en el logro de nuestra carrera profesional, es demasiado poco, el decir gracias, pero en el fondo de nuestro ser eternamente estaremos agradecidos y siempre llanos a dar una mano cuando así lo requieran:

- Ante todo, a Dios Todo Poderoso, por darnos la fortaleza, salud y su amor para lograr esta meta aspirada después de tantos esfuerzos, caídas y entre otras cosas, que hemos tenido durante la formación académica.
- A nuestros padres, por la vida, recomendaciones y por confiar en nosotros y a enseñarnos que jamás debemos vencernos a pesar que haya adversidades.
- A nuestros familiares, hermanos, que forman una parte muy importante ya que gracias a su apoyo y cariño que nos brindaron nos ayudaron para tener un aliento más.
- A nuestro asesor C.P.C. José Ricardo Balbuena Hernández, por su valiosa guía el cual se ganó nuestro respeto y admiración, siempre dispuesto a dar ideas y recomendaciones; y lo más importante la paciencia que nos tuvo en el trayecto de este camino.
- A la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, y en especial a mi Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, que en sus aulas nos formó como persona y profesional.
- A los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios del cuarto y Quinto Nivel que estuvieron dispuestos a ayudarnos en la encuesta que se realizó comprometiéndose a responder con la mayor sinceridad.
- Y en general a todas las personas que nos brindaron su apoyo directo o indirectamente para la realización de este estudio.

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA	
ACTA DE SUSTENTACION.....	i
MIEMBROS DEL JURADO .....	ii
DEDICATORIA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
INTRODUCCIÓN .....	1
1 MARCO METODOLÓGICO .....	2
1.1 Plan del Propósito de la exploración.....	2
1.2 Formulación del Propósito de la investigación .....	4
1.3 Objetivos de la investigación.....	4
1.4 Justificación de la investigación.....	5
1.5 Hipótesis .....	6
1.6 Operacionalización de la hipótesis: Variables, indicadores e índices. ....	7
1.7 Identificación del método de investigación.....	8
1.8 Marco poblacional y población.....	9
1.9 Marco muestral y muestra.....	10
1.10 Fuentes de recolección de datos .....	10
2 MARCO TEORICO.....	12
2.1 Antecedentes de investigación .....	12
2.2 Teorías relacionadas al sector de estudio .....	17
2.3 Teorías relacionadas al tema de estudio. ....	21
2.4 Marco conceptual.....	38
3 CAPITULO III: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	49

3.1	Apreciación de la elevación de sabiduría tributaria .....	49
3.2	Evaluación del nivel de educación tributaria .....	53
3.3	Evaluación de la conciencia tributaria .....	54
3.4	Evaluación de la disposición tributaria e. ....	58
3.5	Evaluación de la confianza tributaria .....	63
4	CONCLUSIONES .....	70
5	RECOMENDACIONES .....	71
6	REFERENCIAS.....	72
7	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	76
8	FOTOGRAFÍAS .....	80

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de Estudiantes 4to y 5to Nivel de la carrera de Contabilidad .....	10
Tabla 2 Nivel de Educación Tributaria.....	53
Tabla 3 Percepción sobre formación en cultura tributaria recibida.....	54
Tabla 4 Motivo de cumplimiento con sus operaciones tributarias .....	55
Tabla 5 Posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual.....	56
Tabla 6 Actuar al adquirir un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo .....	57
Tabla 7 Lugar donde aprendió sobre tributos.....	59
Tabla 8 Disposición para aprender sobre el tema tributario .....	60
Tabla 9 Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno .....	61
Tabla 10 Disposición de pagar impuestos si es opcional .....	62
Tabla 11 Consideración importante cumplir con las normas tributarias .....	63
Tabla 12 Consideración si sunat realiza una buena función .....	64
Tabla 13 Consideración que la sunat comete excesos con los contribuyentes	65
Tabla 14 Consideración que la sunat hace una buena difusión sobre cultura Tributaria a la Población .....	66
Tabla 15 Razón por la que paga impuestos.....	67
Tabla 16 Percepción que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco.....	68
Tabla 17 Nivel de cultura tributaria que presenta .....	69



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 nivel de educación tributaria .....	53
Gráfico 2 Percepción Sobre Formación En Cultura Tributaria Recibida.....	55
Gráfico 3 Motivo de cumplimiento con sus operaciones tributarias .....	56
Gráfico 4 Posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual.....	57
Gráfico 5 Actuar al adquirir un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo .....	58
Gráfico 6 Lugar donde aprendió sobre tributos .....	59
Gráfico 7 Disposición para aprender sobre el tema tributario .....	60
Gráfico 8 Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno .....	61
Gráfico 9 Disposición de pagar impuestos si es opcional .....	62
Gráfico 10 Consideración Sobre la importante cumplir con las normas tributarias.....	63
Gráfico 11 Consideración si sunat realiza una buena función.....	64
Gráfico 12 Consideración que la sunat comete excesos con los contribuyentes .....	65
Gráfico 13 Consideración que la sunat hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población .....	66
Gráfico 14 Razón por la que paga impuestos .....	67
Gráfico 15 Percepción que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco .....	68
Gráfico 16 Nivel de cultura tributaria que presenta .....	69

## RESUMEN

La presente tuvo como objetivo evaluar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017, con la finalidad de ayudar con mejorar el nivel de recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuyendo al progreso de la nación, quitando las practica de evasión tributaria adaptadas en la población.

Para el estudio hemos considerado como población a los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad nacional de la Amazonia Peruana y para el análisis hemos considerado a la totalidad de esta asimismo se utilizó el método de investigación descriptiva transversal, considerando como variable de estudio a la cultura tributaria.

El estudio identifico que el 73% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP obtuvieron notas aprobatorias sobre conocimientos tributarios, la percepción que los estudiantes tienen sobre la formación en cultural tributaria recibida es de un 34% suficiente y un 66% insuficiente, y que existe un 49.6% de estudiantes que considera que SUNAT no realiza una buena función, y que no existe una buena difusión sobre cultura tributaria, además se concluye que no se han concientizado de manera adecuada a los estudiantes universitarios sobre la importancia del pago de impuesto en beneficio del país.

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, obligaciones tributarias

## **ABSTRACT**

The purpose of this was to evaluate the level of tax culture in students of the fourth and fifth level of the accounting competitive race, FACEN UNAP 2017, with the purpose of helping to improve the level of collection and compliance with tax obligations contributing to progress of the nation, removing the practices of tax evasion adapted to the population.

For the study, we considered as a population the students of the fourth and fifth level of the professional accounting career of the National University of the Peruvian Amazon, and for the analysis we considered the whole of this as well as the cross-sectional descriptive research method. considering the tax culture as a study variable.

The study identified that 73% of the students of the fourth and fifth level of the professional accounting career in the faculty of economics and business-UNAP obtained passing grades on tax knowledge, the perception that students have about cultural training received tax is of 34% sufficient and 66% insufficient, and that there is a 49.6% of students who consider that SUNAT does not perform a good function, and that there is not a good diffusion about tax culture, in addition it is concluded that they have not adequately sensitized to university students on the importance of paying taxes for the benefit of the country.

Keywords: Tax culture, tax awareness, tax obligations

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se sitúa en el estudio del nivel de cultura tributaria que presentan los estudiantes universitarios del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con el propósito de evaluar las bases y tendencias con la finalidad de ayudar a mejorar el nivel de recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuyendo al progreso de la nación, quitando las prácticas de evasión tributaria adaptadas en la población.

El estudio se enfoca en la cultura tributaria de los universitarios considerando que la estructura curricular de la escuela profesional de contabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, fomenta esta y los prepara técnicamente para que sean estos actores activos de fortalecer los valores relacionados a la cultura tributaria en la población en general.

El área de tributación es fundamental en la formación profesional del estudiante de la carrera profesional de contabilidad, siendo la cultura tributaria la base fundamental que debe estar presente en cada uno de los estudiantes y en la población en general, y con eso exigir y cumplir con el estado propiciando una sociedad más justa y en constante desarrollo.

La cultura tributaria en el Perú consiste en el recaudo y el sostenimiento del país. El desarrollo de una buena concientización tributaria, hará que nuestro país alcance un progreso óptimo, en el que se vea reflejado la rebaja de los índices de evasión tributaria.

(Tarazana, Isidor; Veliz de Villa, Sandy, 2016) “Manifiesta que la ciencia se precisa como el contiguo de productos, afirmaciones y compendios esenciales,

que poseen en frecuente una terminante cifra de individuos y que establecen la representación como ellos observan, deliberan y proceden” (Campoverde Kerly & Correa Jenniffer, (2013). Al platicar de conocimiento tributario, se hace énfasis al desprendimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

La ciencia tributaria se describe entonces, a la trascendencia del desembolso facultativo de los tributos por parte del contribuyente, exigidas por una administración pública (SUNAT) y a través de estos se busca garantizar la recaudación de los mismos, ya que este permitirá al Estado a invertir el consumo legal, y así ofrecer un servicio de calidad al poblador como: Educación, Salud, Seguridad, Justicia, etc.

A continuación, se da a conocer cada punto que consentirá el progreso de la indagación:

## **1 MARCO METODOLÓGICO**

### **1.1 Plan del Propósito de la exploración.**

La iniciación del volumen contributiva se desglosa de la necesidad de ayudar a la ejecución del gasto público y la iniciación de la identidad de las cargas públicas. Es de forma imperioso la obligación de todo habitante, tributar al financiamiento de los gastos del Estado, ya que éste precisa del recaudo de estos recursos para así poder remediar las carencias de la localidad, lo que hace ser esencial y primordial sostén para su presencia. Existe pues, el deber de beneficiar a la ocupación de ayudar al Estado para el desempeño del consumo administrativo, que no cualesquiera quedamos obligados de ofrendar de igual u otra manera, porque existe la apertura de la identificación de los impuestos legales, que no compone a un paralelismo burdo, cuantitativa, sino que es

particular, cualitativa; teniendo en cuenta la comprensión de sus ingresos logrados de forma dependiente o independiente.

Se logra aseverar que el contenido contributiva es la soltura con el que se puede ayudar a las políticas de transformación de los gastos del Estado, cuya noción radica en el sacrificio de contribuir las necesidades que la estado lo suplique y asimismo a la contingencia de que un habitante renuncie a un gusto de derecho por parte del dominio tributario.

|

Se indica así que la contenido contributiva es la habilidad financiera personal para aguantar los impuestos legales en mayor o menor equilibrio. Lo que se investiga con esta iniciación es que los pueblos de un Estado contribuyan al sostén en la cantidad más cerca de potencial, en dependencia a la igualdad de sus capacidades; es decir, en igualdad a los ingresos y rentas que respectivamente perciban. Como dice el tributarita Raúl Barrios Orbegoso. (Gerardo Novoa, 2008)

La cultura tributaria forma un factor muy importante la sociedad, en el sentido de que orienta a que no se cometa infracciones o delitos tributarios; hay que tener presente que el gobierno en querencia de su dominio feudatario recauda y administra los recursos, que serán orientados a la población en la forma de servicios públicos.

## **1.2 Formulación del Propósito de la investigación**

El inconveniente definido se abrevia en lo consecutivo enigma general:

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017?

Las interrogantes específicas son las siguientes:

- a) ¿Cuál es el nivel de Educación tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017?
- b) ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017?
- c) ¿Cuál es el nivel de disposición tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017?
- d) ¿Cuál es el nivel de confianza tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017?

## **1.3 Objetivos de la investigación.**

### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Evaluar el nivel de educación tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017

- b) Evaluar el nivel de conciencia tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017
- c) Evaluar el nivel de disposición tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera competitiva de contabilidad, FACEN UNAP 2017.
- d) Evaluar el nivel de confianza tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017.

#### **1.4 Justificación de la investigación.**

“Considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista ”(Hernández, Roberto; Fernandez, Carlos; Baptista, Pilar, 2014)

##### **1.4.1 Conveniencia**

La indagación utilizó muchas alternativas para aplacar el cultivo y el fortalecimiento de la cultura tributaria entre ella métodos, reglas y nociones que nos ayudan a revelar el fortalecimiento de la cultura tributaria y por ende el descuento de la escapatoria e incumplimiento teniendo como primordiales agentes a los estudiantes universitarios de la carrera profesional de contabilidad.

##### **1.4.2 Relevancia Social**

Los favorecidos de esta investigación son los estudiantes universitarios de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, ya que con esta investigación se busca fortalecer la cultura tributaria y su rol como agentes para propiciar el cumplimiento de las obligaciones públicas en los habitantes de la localidad.



### **1.4.3 Implicancias prácticas.**

Lo frágil en la cultura tributaria conlleva a una mala acción en los aspectos tributarios de los agentes, lo que crea, incumplimiento, sanciones tributarias y contingencias negativas a los que cometen infracciones o delitos tributarios. Por lo que es de suma importancia contribuir a fortalecer y propiciar una alta cultura tributaria en los estudiantes y estos a su vez hoy y mañana a la sociedad, para que cumplan con sus obligaciones en beneficios de una sociedad liberal.

### **1.4.4 Valor teórico**

El estudio sirve para futuros estudios afines al área investigada, brindando bases teóricas y conocimientos que puedan ser utilizados en investigaciones futuras.

### **1.4.5 Utilidad metodológica**

La investigación ayuda a la creación de nuevos instrumentos para recolectar o analizar datos, contribuye a definir la variable de estudio, a la definición de conceptos brindándoles un panorama más amplio en el desarrollo de su investigación.

## **1.5 Hipótesis**

### **1.5.1 Hipótesis nula**

Los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017, presenta un nivel de cultura tributaria nada satisfactoria.

### **1.5.2 Hipótesis alterna 1**

Los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017, presenta una cultura tributaria satisfactoria.

## 1.6 Operacionalización de la hipótesis: Variables, indicadores e índices.

VARIABLE	INDICADORES	INDICES
Cultura Tributaria	Educación Tributaria	Nivel de conocimiento tributario
	Conciencia Tributaria	Responsabilidad y honestidad tributaria
	Disposición tributaria	Disposición de aprender Disposición de cumplir normas
	Confianza tributaria	Percepción de la administración tributaria Confianza en el uso de recursos

## 1.7 Identificación del método de investigación

El método que se empleó en la presente investigación es el diseño transversal, ya que a través de un solo instrumento se obtuvo información necesaria, el cual se aplicó en una sola ocasión, en un solo momento a los sujetos de estudio.

“Es diseño descriptivo porque se buscó y recogió información relacionada con la Cultura Tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de Contabilidad, no presentándose la administración o control de un tratamiento, es decir está constituida por una variable y una población”. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

Esquema:



Dónde:

M: Muestra con quien(es) se realizó el estudio.

O: Información (observaciones) relevante o de interés que recogió de la muestra.

“El Diseño es de caso Estudio ya que se evaluó y conoció la cultura tributaria en una entidad, ósea en los estudiantes de la carrera profesional de contabilidad”.

(Yin, 1989), “el procedimiento de monografía los datos se obtuvieron desde una diversidad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; existen documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, información de los participantes e instalaciones u objetos físicos” (Chetty, 1996)

## **1.8 Marco poblacional y población.**

El diseño que se empleó fue el No Experimental, porque no se pretendió modificar la variable de estudio.

### **1.8.1 Población**

Es “el conjunto total finito o infinito de universos o unidades de observación que han sido considerados en el tema de estudio de investigación, sobre el cual se generalizó los resultados”. Risquez, Fuenmayor y Pereira (1999, p.48).

“Una población no precisamente es la representación total de todo un universo, sino que simplemente es el subconjunto de él, delimitado por criterios determinados. En tal sentido, la mayoría de autores según sus criterio suelen clasificar los estándares de poblaciones en dos categorías: finita e infinita” (Martínez, 1984; Ramírez, 1995).

Podemos decir que es infinita cuando no es posible dar un exactitud un determinado número ni registrar cuántos y quiénes conforman el total del universo; mientras que el concepto de finita, es la población cuyos integrantes que conforman el universo son conocidas en su totalidad y puede ser identificados y listados por el investigador para dar detalle del estudio.

La población a la cual está básicamente referida el presente estudio de investigación son los estudiantes que cursan el cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, quienes constituyen la población finita.

Tabla 1 Población de estudiantes del 4to y 5to nivel de la carrera de  
Contabilidad

<b>Nivel</b>	<b>N° de estudiantes</b>	<b>%</b>
Cuarto	58	44.96%
Quinto	71	55.04%
Total	129	100.00%

Fuente: Reporte de matriculados SGA-UNAP-Julio 2017.

### **1.9 Marco muestral y muestra.**

El sistema de muestreo que se aplicó es el no probabilístico, de tipo intencional y selectivo aplicados a los estudiantes que cursan el cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, considerando el número de estudiantes se considera la totalidad de la población.

### **1.10 Fuentes de recolección de datos**

La técnica que se empleó en el presente estudio de investigación fue el de la encuesta porque es una forma precisa de interacción social con la población; el científico se ubica frente al dependiente de monografía y le formula interrogantes, a partir de cuyas respuestas obtenidas habrán de surtir los datos de sean de utilidad. Se instituye asimismo un diálogo, pero un diálogo peculiar, asimétricamente, en que una de las partes busca acopiar informaciones que le

valdrá para su base de datos y análisis para la obtención de los resultados y la tercera se nos muestra como principio de estas averiguaciones.

El instrumento que se empleó en el presente estudio será el cuestionario. Este instrumento incluyó todos los aspectos que se recolectaron mediante la aplicación de la técnica de la encuesta y se utilizó la escala de medición ordinal y nominal, El instrumento estuvo elaborado con base a varias afirmaciones, el cual fue aplicado de forma confidencial a los estudiantes para que emitan juicios que, a su modo de percibir la realidad, manifiestan su nivel de cultura tributaria.

<b>Variable</b>	<b>Fuente</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
Independiente	Primaria	Encuesta	Cuestionario

#### **Análisis Documental:**

Esta parte del trabajo de investigación estuvo basada en el estudio y análisis efectuados a las fuentes de información aportadas por el derecho tributario, con el objeto primordial de conocer los aspectos y factores que influyen en la cultura tributaria.

#### **Estudios bibliográficos:**

Trabajos de investigación relacionados con el tema, revistas, artículos existentes en internet, publicaciones en prensa escrita, obras de contenido tributario, que sirvieron como fuentes secundarias de información.

## **Plan de procesamiento para el análisis de datos.**

El análisis de datos se llevó a cabo con los valores que se obtuvieron mediante la aplicación del instrumento de investigación elaborada para la variable, el cual fue procesado de la siguiente forma:

- Se elaboró una base de datos para la variable, con la finalidad de agilizar el análisis de la información y garantizando su uso o interpretación.
- Se comprobó la información lo que consistió en depurar la información revisando y verificando los datos contenidos en los instrumentos o técnicas, recurriendo a las fuentes que se indicaron anteriormente. Este paso se efectuó con el propósito de ajustar los llamados datos primarios.
- Clasificación de la información se efectuó con la finalidad de agrupar datos mediante la distribución de frecuencias de la variable independiente, que tuvo como fin la futura presentación de los datos.
- Codificación y Tabulación de datos se utilizó para agrupar los datos por medio del computador. Para este procedimiento se utilizó Microsoft Excel 2013. En este caso se presenta la información recopilada por medio del instrumento, las que se transcribieron para realizar un informe final del estudio.

## **2 MARCO TEORICO.**

### **2.1 Antecedentes de investigación**

“Algunos antecedentes nacionales”, (Calsina Aguilar, 2015), “Cultura tributaria de los negociantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de puno y su episodio en la recaudo tributario - periodo 2013” de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, concluye que los ilustraciones afines en temas de tributo de los negociantes del mercado internacional Bellavista es termino bajo debido

al desconocimiento que carecen en elementos y de las reglas tributarias, en el que se puede observar que un 65% de los negociantes no tiene idea sobre el puesto de los contribuciones que recolecta la administración tributaria SUNAT y que un 95% de los negociantes indica que no sido participe de ninguna capacitación ni orientación en materia tributaria por parte de la SUNAT; por lo que la ineptitud en las reglas tributarias incitan la infracción de sus deberes tributarios, lo cual implique de modo negativo en la facultad recaudadora de la SUNAT y el paralelismo de sabiduría tributaria de los negociantes del Mercado Internacional Bellavista, lo cual implica incurrir en infracción al hacer omisión de las obligaciones serios y esenciales, tales como la no inscripción en el RUC, no formular los comprobantes de pago, no exponer sus ingresos y no pagar sus gravámenes, ello asociado a la falta de disposición y aprendizaje de la SUNAT a los negociantes, falta de revisión y comprobación respecto a la observancia de deberes tributarios, lo cual incita de modo negativo en el recaudo tributario por parte de la SUNAT.

(Mogollón, 2014), “Nivel de cultura tributaria en los negociantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para perfeccionar el recaudo pasivo de la región-Chiclayo, Perú” de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo, consuma que el nivel de Comprensión Tributaria en los negociantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja, además, ha permanecido comprobado, que el contribuyente de la ciudad de Chiclayo no lleva adaptada su deber de dar desempeño a su obligación de los pagos de gravámenes como algo inherente a su nacionalidad, y que el gran conjunto de los negociantes examinados tiene una noción nociva de la Administración Tributaria,



considerándola así de ineficiente, y a los funcionarios públicos que la integran como poco o nada honrados; entonces, es así que se puede afirmar que contamos con ciudadanos con valores altruistas, pero que no están orientados a dar cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que perciben que el Estado no tiene un buen destino de los tributos pagados y no cumple con sus funciones adecuadamente.

(Gonzales Agurto, 2016), “Nivel de sabiduría tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016” de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, afirma que el nivel de sabiduría tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco en el año 2016 es despreciable debido a que 25 de los negociantes del mercado que ejecutaron la indagación lograron efectos por debajo del promedio parecidos a un 83% del total de encuestados, también al asemejar la comprensión tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco se consumó que el 80% no conoce lo que es un gravamen y el 93% no conoce las obligaciones y circunstancias del Régimen Tributario al que incumbe y los orígenes que causan el deterioro de sabiduría tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para resolver sus impuestos, debido a que el 37% consideran que sus gobernantes son putrefactos y piensan que los gravámenes son monstruosos y que no les va a crear ningún beneficio.

(Tarazana, Isidor; Veliz de Villa, Sandy, 2016), “Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Áncash año 2013. (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)” de la Universidad de Ciencias y

Humanidades de Lima, concluye que el nivel de sabiduría tributaria en la provincia de Pomabamba es muy caída debido al alto índice de incumplimiento que se muestra en la zona de estudio, esto el resultado por la falta de orientación por parte de las entidades competentes, ya que en dicho círculo no concurren; por tal motivación como ejemplo tenemos a la empresa T&L S.A.C. que incurrió en varios errores durante su proceso de formalización, y el administración de la provincia de Pomabamba falta de una manejo fiscal y de plan de trabajos que sitúen a los habitantes a la calidad de ayudar con la nación, por el cual en su competencia se presenta un alto nivel de índice de incumplimiento por lo que la empresa T&L S.A.C. aún no gestiona su licencia de funcionamiento.

(Gonzales Quintana, 2014), "Conocimiento feudatario y su episodio en la cobro tributario de las microempresas de la ciudad de Huancavelica, etapa 2012" de la Universidad Nacional de Huancavelica, concluye que el grado de conciencia tributaria presentado a los administradores de las microempresas de la zona de Huancavelica es el descanso con un 80,6% de los temas, en el que se alcanza inspeccionar los efectos de las dimensiones concedora con una predominancia del nivel medio de 79,2% de los casos, la extensión cordial con un 76,4% de los temas y la prolongación conductual con un 90,3% de los temas, semejante a los que expresan los niveles de instrucciones, la administración y las impresiones de los directores de las microempresas del lugar de Huancavelica y en cuanto a los niveles de recaudo tributario, se logra observar que el nivel medio está prevaleciendo con un 86,1% de los casos, es decir la facultad recaudación por parte del gobierno central no es la que se desearía, por lo que urge que se programen políticas fiscales y la propagación oportuna a los usuarios en temas

relacionados a tributos para así optimizar los niveles de captación en el proceso recaudación tributaria”.

“Como antecedente internacional”, (Borrero Maldonado, 2012) de la Universidad de Cuenca de Cuenca – Ecuador, concluye que en mencionado país los interesados tienden a tomar diferentes enfoques en cuanto a cumplimiento de sus compromisos feudatarios, estas son: el participante está preparado a dar cumplimientos a las normativas, trata de efectuar pero no continuamente lo consigue, no pretende efectuar pero si le prestamos atención dará cumplimiento del mismo, o ha decidido no cumplir; además, los ciudadanos saben que existen obligaciones tributarias que se deben de cumplir, pero al mismo tiempo saben y están muy conscientes en conocer los derechos que la misma tributación les brinda, la mayoría de capacitaciones que brinda el SRI están enfocadas al cumplimiento más no a los derechos que tienen los contribuyentes, en la Regional Austro del SRI, existe un gran interés por capacitar a la ciudadanía, lo que se ve reflejado en el incremento anual del número de personas capacitadas a pesar incluso de que el número de eventos decreció y estas capacitaciones no son de fácil comprensión y esto se demuestra con la cantidad de ciudadanos que no aprueban el programa Pasaporte Tributario, quizás esto puede deberse a que el tiempo es bastante corto y a que no se realizan los suficientes ejercicios prácticos para lograr que los contribuyentes tengan un buen entendimiento respecto de su compromiso con el país..

## **2.2 Teorías relacionadas al sector de estudio**

### **2.2.1 Teoría general de la tributación y los tributos**

“Alrededor de algunos elementos básicos, el tributo es un concepto que se pronuncia a partir el punto de vista financiero, legal, administrativo, sindical, entre otras disposiciones del manejo tributario como un dispositivo del manejo fiscal, el tributo nace especialmente con el propósito de crear ingresos, para así poder invertir el presupuesto público, que incida al gasto del Estado. Esta ocupación de la política tributaria debe estar direccionada por unos principios esenciales sobre la obligación que se han expresado, avanzado y probado a través del tiempo, estos nos valen de pautas para el croquis de los métodos tributarios. Mientras más conozcan el manejo tributario, las consecuencias de su aplicación, son más codiciados y propicios, tanto para el Estado como para los habitantes” (Miranda, 2015)

### **2.2.2 Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo.**

La teoría de retractación hace informe a que el pago del impuesto es la consecuencia de un fallo económica fundado donde las personas se manifiestan a estar preparados de pagar tanto señalen que la gracia por escapatoria sea minúsculo al costo posible de penalización que tuviera que incidir en caso de ser sorprendido.

Sin embargo, algunos estudios ejecutados en varios países, incluido el Perú, muestran que esta teoría tiene restringido el poder explicativo y que las técnicas acostumbrados de sujeción mediante inspecciones y adversidades exponen solo una fragmento del observancia fiscal voluntario.

Los habitantes como es el caso de los países nórdicos, descubren en su argumento de mantener una economía próspera, con altos horizontes de obediencia de sus compromisos tributarios, la administración tributaria de su país no tiene penuria de dispersar activos para descubrir a los fugitivos.

En cambio, en países como el de nosotros, tenemos un alto nivel de infracción de nuestros compromisos tributarios, a pesar que de las posibilidades de ser castigados son eminentes.

En cumplimiento, la facultad interventora y sancionadora de la administración tributaria no llega para que los habitantes efectúen de modo voluntario con su obligación de ayudar al desarrollo de su país, entonces es posiblemente que existen otros elementos que intercedan para que el ciudadano resuelva cumplir dichos deberes.

### **2.2.3 Teoría del Tributo según David Ricardo.**

Señala que; “el problema primordial de la riqueza política, reside en establecer los estatutos que reglamentan la comercialización entre los capitalistas de la tierra, los del capital ineludible para trabajar y la mano de obra que la cultiva”. Es por ello, que el primordial problema que anotó Ricardo en su etapa, fue el repartimiento de la fortuna, puesto que la realidad observada, era la adquisición de unos y el empobrecimiento de otros, a espacios en igual tiempo.

### **2.2.4 Teoría de Eheberg según Eheberg**

La teoría de Eheberg “nos enuncia que el dispendio de las tributaciones es un deber que no requiere un cimiento legal concreto. Eheberg nos expresa de la obligación de contribuir como una sentencia que en su semejanza no registra términos sin embargo los posee en cada asunto individual en los conocimientos

de conformidad que sugiere la propensión de aprovechar el beneficio general". El último cimiento jurídico de tributación es indispensable porque no precisa cimiento jurídico alguno. A sí tanto la nación y el estado, no sólo en cuestiones comprometidos, sino fundamentalmente en todo tiempo, consiguen requerir la consideración de la vida a todo habitante, sin que para ello requiera todo fundamento jurídico concreto, asimismo tratándose de la promesa de cosas, mucho menos apreciables que la vida, debe recapacitar como una sentencia el que cada cual debe ayudar a la población las caracteres y bienes económicos de que instala, cuando así lo solicita el bien general.

Asimismo, de acuerdo con esta suposición el cimiento Jurídico de la tributación es, necesariamente que no precisa todo fundamento jurídico para demostrar su figura.

Aquí se contrasta a la tributación con la existencia de los habitantes la dedicación de sus existencias, sin que ello sea necesaria la existencia del cimiento jurídico alguno, para requerir la oferta de sucesos menos meritorias que la vida, no es forzoso la presencia de un cimiento jurídico, porque todos los habitantes deben contribuir a la colectividad las potencias y productos económicos de que colocan, cuando lo demanda el bienestar general.

### **2.2.5 Teoría de los servicios públicos**

Acorde a esta conjetura, se deduce que el tributo tiene como culminación auxiliar a los mercados oficiales que el Estado proporciona, en representación lo que el personal paga por intuición de impuesto es el parecido a los bienes públicos que deposita.

La fundamental crítica a esta conjetura reside que no toda actividad del Estado es específicamente una prestación pública, ni va conducente al arbitrio de los

productos públicos, por la proporción, no cualquiera de los recursos que revela se depositan únicamente a la complacencia de servicios de esta ecosistema. En consecuencia, si bien es cierto que enormes cantidades son las que distribuye el Estado para la complacencia de los servicios públicos, asimismo una sensible parte de sus ingresos los plantea a actividades que de ningún modo forman fortunas oficiales, como muestra los gastos de las grafías diplomáticas en el inmigrante.

Otra invectiva que se orienta en contra de esta hipótesis reside en que el informe del ayuda pública modifica de un Estado a otro, pronto nos hallamos con que el concepto de ayuda pública es en la actualidad impreciso e indeterminado, por estar sujeto a las sistemas políticas, monetarias y sociales en cada Estado.

Definitivamente, se indica que no todas las ordenanzas arancelarias tienen fines fiscales, es decir, existen leyes tributarias con finalidades extra públicas, por lo que logran a lograr entradas, ello es inadecuado a la tentativa que establecer optimismos codificaciones.

Además, no se debe dejar de lado que los servicios públicos son facilitados a la colectividad, comprendiendo el número las personas que ingresan impuestos como a las que no los ingresan. Es más, hay productos legales que se facilitan necesariamente a los que no ingresan impuestos debido a su contexto personal, como es el tema de los servicios de ayuda legal, luego entonces, no logramos mantener que el impuesto sea el semejante de los productos públicos prestados por el Estado, pues sería afiliar una enunciación errónea. (Recuperado de: Galeón.com, s.f.)

## **2.3 Teorías relacionadas al tema de estudio.**

### **2.3.1 La cultura tributaria**

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las Personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. Asimismo se la precisa como la comprensión de sentido común que los individuos utilizan para proceder o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tienen dos dimensiones:

Como juicio está concerniente a cómo se representa la conciencia tributaria en el prójimo; es decir, a lo que designamos alineación del conocimiento tributario en el cual existen varios programas que le concede justificación la conducta del ciudadano respecto de la tributación.

Como anexo están los regímenes de investigación, códigos, Valores, lógicas clasificatorias, nociones explicativas e instructores de la conducta del poblador con relación a la tributación. Preside con potencia el método que tanto establece los términos y las contingencias de manera que los participantes, las damas y los varones actúan; le designaremos cultura tributaria.

El deducción del proceso de alineación de conocimiento tributaria transborda a que la persona acoja un grado de orientaciones: Desde aguantar la evasiva y el alijo, hasta no soportar en absoluto la escapatoria ni el contrabando (IATA, 2012)

Cultura Tributaria como un vínculo de indagación y clases de instrucciones que en un terminante Estado se tiene sobre los impuestos, así como el vínculo de conocimientos, razones, prácticas y cualidades que la humanidad tiene en relación a la tributación. (Roca, 2014)



Acosta Rivera (2002) mantiene que la cultura tributaria, no es la intuición que tienen los habitantes sobre sus compromisos contributivos y su gestión adecuada, sino el perfil en que edifican un retrato de los impuestos a partir de una mezcla de búsqueda, experiencia sobre el trabajo y la ocupación del Estado. Cortázar (2005) planea que la rama tributaria es erudita como el agregado de retratos, precios y cualidades de las personas sobre el texto de los gravámenes y el agregado de prácticas perfeccionadas a partir de estas formas, consintiendo restaurar el cuadro de comentario que sitúan en juego los ciudadanos en relación a este argumento en correspondencia con las destrezas oficiales. Es significativo indicar que el estudio de la conocimiento tributario muestra cómo los individuos concentran un incuestionable enfoque, que vale de relato para sus prácticas en el texto de los impuestos. También acota Cortázar (2005) que argumentos tal a la evaluación social del infracción tributaria manifiestan, en gran providencia, a los perfiles compuestos en torno a al régimen tributario y a la relación del Estado, así como su relación con los ciudadanos, por ello, es justo proceder sobre esas grafías. Es decir, la cultura tributaria está conformada por un agregado complejo de inquisiciones, prácticas y acaecimientos de relato afines entre sí por la representación en que se articulan junto a una representación absoluta. Por otra parte, expone el autor, que dialogar de cultura tributaria envuelve relatar a cómo los habitantes se organizan en el mundo político y cómo previenen en él, siendo afectivo a través de experiencias educativas conformadas para tal fin. En otro dictamen de doctrina, proyecta Méndez (2004) que la cultura tributaria es un campo de los caracteres generales sobre la concordancia Estado-Sociedad que ha estado escaso examinado por las ciencias sociales. La intimidad en los organismos es importante para la edificación de un lazo efectivo entre los

habitantes que solventan impuestos, quienes dirigen y manejan los patrimonios. La cultura tributaria se revuelve en medio de una rigidez entre el hecho penalizado de evasiva y la alineación de disposiciones compuestas de contextos paliativos. La protección en neutro entra en aprieto con la evasiva en concreto. (Carlos Silvestri, 2014)

### **2.3.2 Importancia de la cultura tributaria en el Perú**

(Amasifuen, 2015) En la investigación que ejecuta marca sobre la noción de ciencia tributaria lo siguiente: según Armas (2010). La ciencia tributaria se asemeja con el desempeño facultativo de las obligaciones y deberes tributarios por parte del interesado y no con la ejecución de habilidades para aumentar la cobranza de tributos bajo apremio, por recelo a las ordenanzas. Se demuestra una desinformación acerca de las experiencias y pautas que adelanta la gobierno tributario en pos de ilustrar al interesado. Entre las terminaciones más significativas se marcan las habilidades y eventos educativos manejados por el SENIAT para desenvolver la cultura tributaria del colaborador.

Con la cultura tributaria se intenta que las personas de la sociedad envueltos en la causa, tomen conocimiento en todo lo que han hecho que es una obligación reglamentaria aportar al Estado e informar a esa población que las razones esenciales del tributo son el facilitar a la Nación los medios obligatorios para que este efectúe con su lugar principal como la de avalar a la nacionalidad bienes públicos enérgicos y eficientemente.

La cultura tributaria es el agregado de supuestos básicos de conducta de una cantidad que toma lo que se debe y lo que no se debe formar con concordancia al desembolso de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor

observancia de sus deberes tributarios. En conocimientos generales, los países más prósperos desarrollan una mayor ciencia tributaria, es decir, son más responsables con el desempeño de sus compromisos. La cultura tributaria está terminante por dos exteriores, uno de tipo lógico y otro de tipo filosófico; el primero corresponde al peligro real de ser vigilado, obligatorio y golpeado por el incumplimiento de sus compromisos, el segundo pertenece a la categoría de satisfacción de la población en cuanto a que los fundamentales que ayudan, están siendo manipulados perfectamente y que al menos una fracción de ellos le está siendo retornada por la "ruta de servicios públicos aprobados. En relación a este texto, Schumpeter reveló: "El ánimo de una población, su elevación pedagógica, su organización general, los hechos que su manejo logra causar; todo eso y más está escrito en su tradición fiscal.

Indica asimismo lo declarado por Cabrera (2007)": Si la población considerara que sus autoridades lo conquistan, pues le facilitarían mayor cordialidad y creencia al gobierno. En ese contexto es sensato plantear la población una Cultura Tributaria, donde todos contribuyamos impuestos sin desigualdad, desde el que tiene un chanchito y pide donación hasta la comercio más intenso, es decir, todo peruano debe estar destituido por nadie, de pagar sus impuestos. Para llevar adelante esta Cultura Tributaria asentada en los Bienes de Existencia, se tendrá que cambiar algunas leyes y ratificar nuevas.

Debemos tomar en cuenta que los opuestos de la cultura tributaria con valores de vida, por lo normal son los que hacen prestaciones internacionales, a ellos les concierne que asumamos una corporación perturbada, despistada e inmersa en la podredumbre. En ese contextos nos tienen sometidos a las prestaciones, y

logrará el tiempo en que no lograremos pagar desarrollando así nuestra dependencia financiera a las potencias que nos facilitan capital.

### **2.3.3 Importancia de la educación tributaria**

El método educativo tiene como ocupación crear y comunicar a los interesados y a la juventud, a una tarea doble, terminante para la sociedad donde la vertiente didáctica es tan significativo como la reveladora porque se refiere a la socialización, asunto mediante el cual las personas asimilan a acceder su conducta a las reglas actuales en la sociedad donde viven.

En la socialización de las personas tiene una atribución definitiva, el núcleo familiar. Pero, a medida que la persona se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser practicada igualmente, y de forma no menos enérgico, por otras corporaciones entre las que cabe acentuar el método educativo. La forma en que el método educativo logra proceder comunicando el valor "deber tributario" como parte de las obligaciones generales, debido a que la infracción fiscal es una gestión asocial, mediará en la cualidad que se afilie ante el método fiscal. Y éste es un elemento definitivo para el acatamiento tributario.

“No cabe indecisión que la mando público adulta estaría distinta si se instruyera apropiadamente desde infantes y juventudes de la familia, tal como se viene formando en otros países. El método educativo puede tomar medidas a los jóvenes para el tiempo en que correspondan efectuar sus compromisos como contribuyentes, distribuyendo una serie de instrucciones primordiales que declaren el sentido, la trascendencia y el designio de los impuestos.” (Solorzano, 2011)

### **2.3.4 Tradición del Tributo en el Perú**

#### **Tributo en el Tahuantinsuyo:**

Comprender la corporación y patrimonio andina prehispánica, envuelve deducir a poblaciones en donde no hubo el comercio, el dinero ni el mercado, pero sí la reciprocidad. Percibiremos el perfil en que se acumularon riquezas para prontamente ser redistribuidos. El cual se realizó a través de los dos caudales ordenadores de la familia y riqueza andina: la unión y la forma personal de redistribución. Uno y otro respaldados en las recomendaciones de relación.

#### **Producción de patrimonios mediante la correspondencia**

La correspondencia fue el medio o técnica de permuta de ayuda de trabajo y servicios.

La relación se respaldó en el aumento de lazos familiares. Cabe señalar, que el crecimiento de los lazos de parentesco fue ineludible para la presencia y alianza de la correspondencia.

La redistribución era un puesto ejecutado por el gobernador de Ayllu, curaca o Inca, quienes agrupaban parte de la elaboración que consecutivamente era distribuida a la sociedad o diversas agrupaciones, en períodos de escasez o para mejorar la producción de esos terrenos.

#### **Niveles de reciprocidad y redistribución**

##### **A nivel ayllu:**

En este horizonte los órganos del ayllu en el que viven amistades de lazo, verifican la asistencia de servicios en forma usual y perpetua entre desiguales ayllus.

En un primer instante, los miembros del ayllu “A” facilitan sus servicios a los del ayllu “B” y éstos a cambio les conceden el alimento necesario para que efectúen su labor. En un supletorio momento, el argumento se altera. Consecutivamente uno y otro comercian sus productos. A esta representación de intercambio de ayuda se le designa ayni. Esta altura de comunicación que viene a ser armonioso, sólo permite una redistribución en chica escala.

Recíprocamente. Yo te doy y tú me das.

A elevaciones más extensas percibir cómo quedó que se emplearon estos manuales en graduaciones ascendentes, petitorio a partir de la exposición del índice de los curacas en la creación andina.

Los curacas eran designados, elegidos o suscitados por su conjunto de étnicos, luego de efectuar indiscutibles ritos concretos de cada conjunto. En el Tahuantinsuyo, el inca no entraba en la votación o elección de los curacas seguro en muy raras momentos.

El curaca para permitir a la auxilio de ayuda de obra a su etnia compensaba a cambio brindar explícitos servicios. Éstos conseguían ser:

- Interponerse en dificultades particulares.
- Gobernar y mercantilizar dominios: haciendas, agua y almacenes. Planear y gobernar la edificación de conductos, locales y balcones para cultivos.
- Efectuar los ritos místicos de la etnia (conceder homenajes a los dioses), constituir las festividades familiares, militares, etc.
- Constituir el beneficio de los patrimonios de distintos pisos ecológicos.
- Aquí se efectúa la correlación, el curaca ejecuta fijas funciones y recoge a canje patrimonios o ímpetu de labor.

El trabajo agrupado que ejecutan los ayllus a defensa de su cacique se llama mita.

El cacique étnico o macro étnico guardaba lazos de unión con su etnia lo cual le certificaba instituir la relación y redistribución.

Ahora para que el inca lograra pedir un favor debía poseer un grado de relación con el cacique. Así se veía que el inca se casaba con la hermana del cacique y éste con la del inca o cualquiera dama de su ambiente familiar. De este modo, quedaba establecido la exigencia básica para que se instituya la relación. Cada inca al enseñar su periodo debía reponer estas amoríos y las comerciaba con cada curaca.

Existían acuerdos de relación, entrega de carácter humano a canje de la aceptación de terminantes fortunas de la redistribución.

Cuando el Tahuantinsuyo fue aumentando sus límites, el inca ya no lograba ejecutar en persona cualesquiera que sean los ritos de la reciprocidad, esto ocasiono la construcción de centros administrativos donde los comediantes del inca (yanas) se congregaban con los jefes étnicos para modernizar los vínculos de reciprocidad. El inca investigó medios para impedir los cultos de la relación sobre todo los pertenecientes a la "súplica" y al "aviso", para tal motivo se contó con la representación mucho mas fuerte de "yanas".

Abreviando, conseguimos decir que, en sus iniciaciones, el imperio del inca (Estado) se conservó en una firme innovación de las ceremonias de la correspondencia, para lo cual importó tener en sus almacenes cosas ostentosas y de manutención en suma suficiente para consumir con los gobernadores y guías de los ejércitos que se encontraban entre el método de la conexión. En la prudencia que creció el Tahuantinsuyo, floreció el número de individuos por

festejar, lo que lugar a la indagación de eventos, formas de permitir a la mano de obra eludiendo las ceremonias de la reciprocidad. Así brotan los ejes burócratas y más adelante las yanás.

### **Tributación en la Época Colonial:**

#### **La Concesión**

La concesión fue la herramienta fundamental de aprovechamiento de la ayuda de la labor y fabricación oriunda. Esta residió en la entrega de nativos en calidad de encargados a un español, a permuta de que éste le cambiara al cristianismo, es decir, los enseñara. Esta compañía había estado en España por razones de las Guerras de Recuperación en las que el rey concedía autorizaciones de musulmanes para que poseyeran ser cristianizados por los españoles. Dentro del Perú, la concesión alcanzó la región que violentaba el conjunto o conjuntos étnicos que asaltaban para ser entregados al encomendero. Teniendo que haber sido la concesión la primera empresa a través de la cual se recogió el tributo a los indígenas.

Los originarios esclavistas estuvieron con los imperialistas (1530-1532). Un conjunto de 40 hispanos, entre expertos y enfermos, de la expedición que duró en Piura se les concedieron a poco más o menos las primeras encomiendas. Los caciques, como terciadores entre los españoles y los indígenas, establecieron tratados con los imperialistas a trueque de ciertos privilegios: la contingencia de no tributar, acceso de sus hijos a la formación europea.

Después de los programas de Cajamarca (1532), dentro de los 170 hombres que informaron de la captura del Inca fueron meritorios a una concesión en el eje del estado, si así lo aspiraban.



Cuando logra ingresar al Perú el virrey Toledo (1569-1581), se le registra como el ordenador del régimen virreinal, tomó las siguientes pericias:

- El gobernador, quien a partir de ese instante estaría como representante de acopiar el tributo indígena, debía también registrar la gestión ilustre de los encomenderos
- Los representantes indígenas al ser apreciados por los tributarios del soberano no fueron tratados como sujetos menos como cautivos, por ello no obtenían estar dóciles a servidumbre. No correspondía existir el yanaconaje.
- Cambió las normas del antiguo impuesto.
- Elaboró un padrón de población indígena.
- Creó las reajustes.
- Algunas concesiones pasan al régimen real.

La concesión no gozó exclusivamente de una representación económica, sino además de militares, los indígenas representantes lidiaron por el incorporado del esclavista, cuando éste se retaba con otro explotador o cuando había que estrangular alguna subversión nativa. Por ello, el Oratorio, las damas, los chiquillos, los forasteros y los insensatos, no conseguían tener camino a una concesión.

### **Tributo indígena**

Una de las piedras caliza de fortunas económicas más indicadoras que hubo en el virreinato fue el impuesto nativo. Recogido primero por los esclavistas y en seguida, por los gobernadores. Éstos actuales tenían, asimismo, la autoridad de instituir las tasas del tributo e investigar los fondos sensatos en las Arcas de la Colectividad (Arcas fundadas en cada deflación o población de indios). La

contribución debía ser pagado a los gobernadores en junio (San Juan) y diciembre (Navidad).

### **Quinto real**

Esta contribución solicitaba el desembolso de la quinta fracción de las reservas de la incursión al rey de España. Más allá todo inorgánico bello extirpado del territorio colonial, también incumbió ser transmitido al soberano hispano.

Otros impuestos

En el desarrollado de las tres etapas la imagen española en el Perú se establecieron diferentes contribuciones.

- Comercialización de Trabajos y Títulos, que comenzó a asumir categoría a finales del siglo XVI. Las ocupaciones se estimaban de acuerdo a la renta del deber. Los títulos enseres de Castilla se empezaron a vender a partir del segundo terciario del siglo.
- “Desperfectos, existieron por consumos para la protección contra los bárbaros”(Armada del Mar del Sur).
- Impuesto, se empleaba a cualquier género de servicios; quien remediaba era el comerciante porque conseguía capital en efectivo.
- Concesiones y corregimientos disponibles, al no estar fatigados de los ingresos derivados de ellos pasaban al fisco.
- Impuesto al licor, cubierta al 2% de su importe.
- Importación de cautivos, dos deberes por cada individuo aportada en dicha aptitud.
- Almojarifazgo, desembolso de fronteras.

La única tributación seguida fue el tributo nativo y el de mayor renta. Al pasar de los años, la cifra de indios yanaconas que estaban exentos del pago del tributo fue progresando, lo que originó que las autoridades concibieran extenso el pago de estos tributos. A finales del siglo XVIII este impuesto empezó a ser recaudado a las clases (mixtos y negros).

### **Tributación en la Época Republicana:**

De Nosotros el tiempo democrático en la época del siglo XIX logra precisar como inseguro tanto en política como económicamente, manifestando en ello las diversas medidas monetarias, que se establecieron, de las cuales el tributo fue un enunciado claro de las refutaciones de la período.

En el primer régimen de Ramón Castilla, se fundó la Dirección General de Hacienda (1848). El propósito de esta Dirección fue concentrar los resultados de la recaudo en las oficinas comprometidas. Además, estaba apoderada de la redistribución de los dineros. Asimismo, el Juzgado de Recuentos se acogió en el ente fiscal y de juzgamiento de los recuentos y se asignó la ordenanza que gobernó al Juzgado hasta 1875.

Nicolás de Piérola, presidió desde 1895 hasta 1899. Se le reconoce el pudor en su política hacendaria, donde investigó que la patria llenara sus necesidades con sus propios recursos, impidiendo los anticipos y el aumento de los gravámenes. Para este final, se fundó la Asociación Receptora de Gravámenes.

En tal sentido, para resguardar la deuda externa se echó ayuda a un quinto del impuesto general y otros gravámenes a fortunas lujosas, pero que levemente lograban cubrir los haberes del compromiso. A pesar de ello, con el apogeo del guano, todo el compromiso público quedó regulada.

Importantes impuestos de este tiempo.

Los tributos recolectados en esa etapa pueden ser fraccionados en continuos e transversales. Las contribuciones continuas estuvieron afectados a las personas, los dominios, las manufacturas y los evidentes. Los gravámenes transversales, procedían en mayor parte de los puertos. Otros tributos transversales fueron los diezmos, los herméticos y los gravámenes, entre otros.

"A diferencia de varias naciones evolucionados en donde los gravámenes perpetuos tales como el que fragmenta la ganancia recubren ser los más significativos en sistemáticas de cuidado, en el Perú. Los impuestos transversales, tales tan como el arbitrio general a las ventas (IGV) o el selectivo al dispendio, acostumbrado han existido como el primitivo origen de ingresos feudatarias del sistema".

### **1. Estructura Tributaria.**

"Para sellar la Comercialización Tributaria de esta plaza nos establecemos en el Decreto Supremo No 287-68-HC que gozó validez en la década del setenta, y en el Decreto Legislativo No 200 del 12 de junio de 1981.

Podemos decir que los significativos tributos de este periodo histórico fueron:

1.1 Tributación a la utilidad.

1.2 Tributación a la propiedad.

1.3 Tributación a los negocios, los bienes, la fabricación y el gasto.

1.4 Tributación a las intercambios.

1.5 Tributación a las remesas.

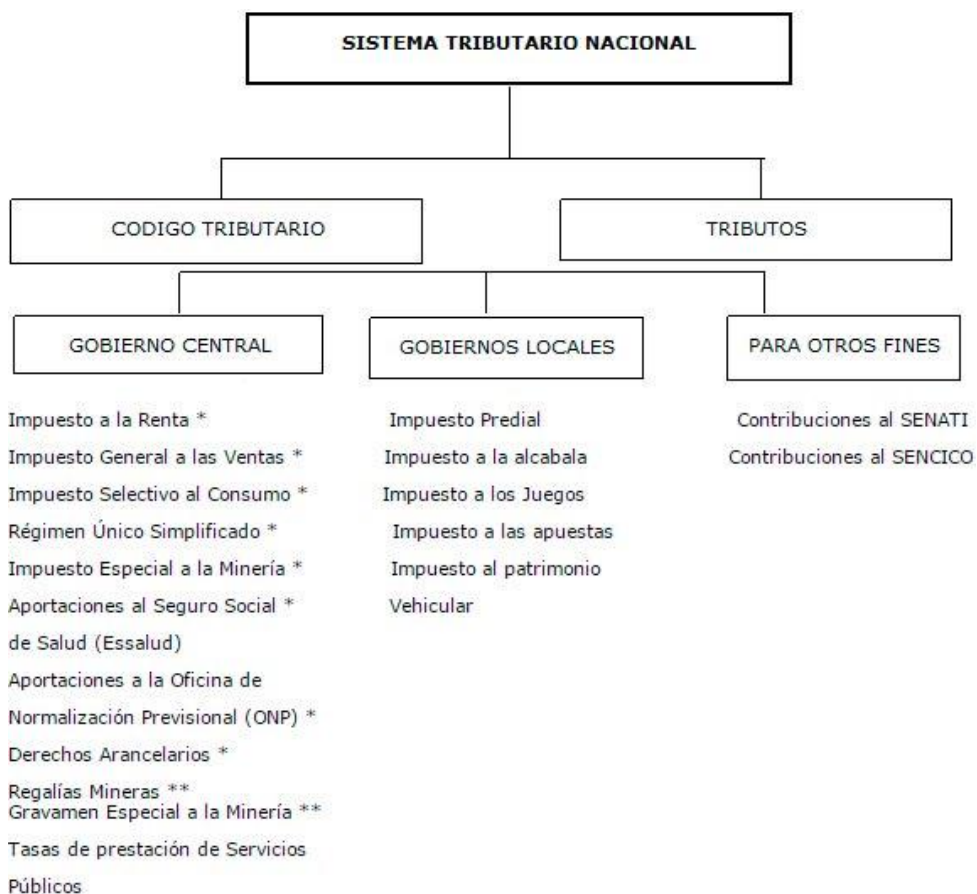
Recuperado de": (Borda, 2011)

### 2.3.5 Sistema tributario nacional

En honestidad a superioridades encargadas, el Autoridad Expeditivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 prescribió la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, actual a partir desde 1994, con los sucesivos objetivos:

- Aumentar la recaudación.
- Ofrecer al método feudatario una mayor eficacia, permanencia y simpleza.
- Distribuir equitativamente los ingresos que incumben a las Municipalidades.

El Código Tributario forma el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus reglas se emplean a los diferentes tributos. De modo sinóptico, el Sistema Tributario Nacional puede sintetizar de la siguiente manera:



(SUNAT, 2017)

### **2.3.6 Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria**

La conducta humana no está completamente explícita genéticamente, sino que ésta se logra cambiar y enseñar transfigurando los aspectos indeseables en productores y admisibles para el conjunto de la humanidad, (Velarde 2006). Es preciso el incitar la mando del participante, para conseguir que este adopte la disposición de efectuar espontáneamente con sus deberes tributarias. Por ello es ineludible profundizar la relación que debe de proporcionarse entre el habitante y el Estado para que se desarrolle una cultura necesaria que transgreda en el habitante en crear las compromisos tributarias como una obligación fundamental y en coherencia con los bienes de una sociedad inspirados en la supremacía del bien común. Velarde (2006), alude que desplegar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere de una convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Ante este contexto nace la calidad del presente trabajo de indagación, lo cual reside en estudiar y establecer la coexistencia de una cultura tributaria en los futuros participantes, existiendo ésta una de las medidas propensas a reducir la evasión fiscal que resulta en parte como resultado de la inexistencia de una cultura tributaria en la localidad.

Para fortalecer el fomento de la cultura tributaria desde tempranas edades, donde cada educando tenga procedencia de argumentar acerca de la responsabilidad que debe tener con el progreso del país y así poder reprender mandos aclimatadas de escapatoria de impuestos que se han hecho concurrentes perennemente en un número revelador de personas para correr de los deberes con el Estado. Se anhela que los estudiantes conciban la presencia de la cultura tributaria y sean empleados multiplicadores en sus domicilios para

el fortalecimiento y desarrollo del país. (Mendoza, Fidel; Palomino, Rossana; Robles, José; Ramirez, Sergio, 2016)

### **2.3.7 Carencia de Conciencia Tributaria**

(Mogollón, 2014) Atestiguar que el principio de la falta tributaria está en:

- **Falta de educación:** Este es sin incertidumbres un factor de gran categoría y que usualmente es el sostén del conocimiento tributaria. La educación que acierta en la ética y la moral sus pedestales superiores, debe elevar ambos atributos a su enorme nivel, de esta forma, cuando los mismos son asociados a los personajes como efectivos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y resulta con justicia y ecuanimidad.
- **Falta de solidaridad:** El Estado debe facilitar servicios, y para tal fin precisa de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede efectuar los fines de su existencia. Estos recursos deben proceder de los sectores que están en situaciones de contribuir, y el Estado debe a través del desempeño de sus ocupaciones, inclinarlos hacia los sectores de mínimos ingresos.
- **Idiosincrasia del pueblo:** Este factor está profundamente vinculado con la falta de apoyo, vista como el no crear al impuesto como el precio que tenemos que pagar por vivir en sociedad y la cultura facilista que tenemos al pensar que eternamente vive una salida fácil para todas las dificultades.
- **Falta de irradiación de la utilización de los egresos legales:** Esta noción es quizá el que perturba en forma recta la falta del obediencia voluntario, toda vez que, la humanidad solicita cada día más que el Estado preste todos los servicios públicos en forma conveniente y le requiere una

mayor lucidez en la rutina de los recursos. Pagar los impuestos no es malo, lo malo es evitar. Sin embargo, el Estado convendrá declarar el uso apropiado, correcto, decoroso, despejado y auténtico de los ingresos alcanzados del ciudadano.

### **2.3.8 La disputa hacia la escapatoria feudataria**

Uno de los reveladores desafíos de la SUNAT es avasallar los índices de escapatoria y tráfico.

De este modo se logrará optimizar el recaudo y el Estado tendrá mayores fortunas para innovar los bienes y servicios públicos a favor de la corporación en su agregado.

La escapatoria es la infracción, por operación u descuido, de las leyes tributarias, que involucra renunciar a gastar en su totalidad o en fragmento los impuestos.

Entre las representaciones de evasión, poseemos:

- No formular comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingreso logrado.
- No pagar impuestos que le incumben al Gravamen a la Renta o la Tributación General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV abonado por el consumidor.
- Conceder comprobantes ilusorios.
- Manejar comprobantes de pago de empresas supuestos para valer ilegalmente del crédito fiscal.
- Manejar doble facturación.
- Transportar los libros contables de manera engañosa.

Es importante diferenciar la escapatoria de la omisión feudataria. La omisión feudataria es aquel ejercicio que, sin quebrantar las destrezas lógicas, rastrea



evitar el desembolso de impuestos mediante el manejo de cuadros lógicos extraños o pactos de forma a la normatividad actual; es decir, no se quebrantan los estatutos vigentes.

## **2.4 Marco conceptual.**

### **Régimen Tributario**

El régimen tributario es un dispositivo básico en el estudio de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que ejecutemos de su acción, podremos verificar en qué régimen los objetivos seguidos inicialmente por el poder político explicitados en la legislación fiscal han sido tocados y debe referir con todos los efectos obligatorios para emplear correctamente la ley.

### **Atención al Contribuyente**

La prestación de atención al contribuyente es el conjunto de movimientos que ejecuta el gobierno tributario para atender las solicitudes de investigación, ordenación y ayuda que éstos requieren para el obediencia de sus obligaciones tributarias. Tiene los siguientes objetivos

- Complacencia de los contribuyentes
- Apoyo para el obediencia de las obligaciones tributarias
- Orientación apropiada a los contribuyentes
- Registro correcto de los datos

(MEF, 2015)

## **Código Tributario**

Es el conjunto de nociones generales, instituciones, ordenamientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. (D.S.133, 2013)

## **Conciencia Tributaria**

La noción de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo<sup>3</sup> es “la estimulación personal de pagar impuestos” refiriéndose a las cualidades y dogmas de las personas, es decir a los aspectos no restrictivos, que ocasionan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la paciencia hacia el dolo y se cree que está explícita por los valores personales. (Bravo, 2011)

Creemos por conciencia en general, la analogía del pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La razón tributaria, en particular producto a su vez de una analogía combinada, pero también única, entre las poblaciones y su propio método político y gubernamental, podría suponer como la mentalidad que el ciudadano tiene un adecuado conocimiento de los políticos y de los administradores de la organización pública y que se establece en el fiel comportamiento de términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Aceptamos que, estructuralmente, la distribución de un conocimiento tributario es trabajo arduo. Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, la conciencia media del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que de la razón o del corazón.

## **Seguridad en el uso de recursos**

Las personas manejan sus impuestos como un instrumento para formular descontento con los hechos que ejecuta el gobierno (Lewis, 1982). Si el gobierno ejecuta un buen abastecimiento de bienes públicos y manipula las economías de modo solidario, las personas quedarán más orientadas a efectuar con los deberes tributarios. Pero, si el gobierno es putrefacto y derrochador, es más posible que las personas tienda a indagar dispositivos de escapatoria. La familiaridad en el gobierno es fundamental para la moral tributaria desde este punto de vista. (Ruiz, 2016)

## **Familiaridad Tributaria**

Está coherente a la analogía de la administración tributaria y las empresas en relación a la diligencia y acatamiento de manejos fiscales, fundada en los manuales de transparencia y familiaridad mutua, que debe dar término, por tanto, a un progreso de la misma conforme a los principios de buena fe y honradez entre las partes, todo lo cual acrecentará el vigor de las inspecciones de la Administración Tributaria y reducirá la incertidumbre legal a la que podrían estar exhibidas las empresas y la litigiosidad que brota entre ambas.

## **Conocimiento Tributario**

Hechos o indagación obtenidos por una persona a través de la práctica o la instrucción, la comprensión teórica o experiencia de un contenido referente al área tributaria.

Lo que se obtiene como contenido erudito referente a un campo tributario.

Conocimiento o familiaridad lograda por la práctica de un hecho o contexto.

## **Cultura**

Según la Real Academia de la Lengua Española precisa a la cultura como “Conjunto de modales de vida y hábitos, culturas y valores de progreso artísticos, científico, industrial, en una periodo, grupo social”. Por lo que toda corporación tiene ilustración y todo conocimiento es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; existiendo de esta manera la sociedad igual a la cultura. (Solorzano, 2011)

## **Cultura Tributaria**

Roca (2008) urge que la sabiduría tributaria es un “Conjunto de indagación y el valor de instrucciones que en una terminante nación se tiene sobre los arbitrios, así como el vinculado de percepciones, especulaciones, hábitos y condiciones que la sociedad tiene en concordancia a la tributo”.

En su conjunto de estados hispanoamericanos ha prevalecido una comisión general perjudicial al desembolso de impuestos, declarando actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. “Dichas diligencias pretenden auto demostrar, invalidando el encargo de la dirección pública por la ineficiencia o falta de nitidez en el mando de los caudales, así como por la descomposición”. (Solorzano, 2011)

## **Disposición Tributaria**

Es el propósito de las personas cumplir con sus obligaciones serias y centrales afines a su capacidad contributiva y a su responsabilidad de favorecer al sostenimiento del consumo público.

## **Habilidad de aprender**

Esta habilidad es el estado emocional vivida por una persona ante un contexto de aprendizaje. Esta habilidad puede ser propicio o perjudicial, puede beneficiar u entorpecer, no es consciente ni la inspeccionamos por nuestra voluntad y, además, es inseguro según los testimonios y el período.

Todo aprendizaje se ejecuta en un contexto. El argumento siempre es social y cultural. El argumento interviene en la habilidad porque cada persona puede apreciar más “en casa” o menos “en casa” en ese argumento. En este sentido, la habilidad que la persona tenga en cada contexto de aprendizaje será la secuela de su propio conocimiento de la demostración y de las posibilidades que le ofrece. La habilidad será el resultado de la interrelación de variables culturales, geográficas, temporales e históricas oportunas de cada sujeto, del grupo en el que vive y de lo que el argumento educativo le ofrece. (Prioretti, 2015)

## **Enseñanza Tributaria**

La enseñanza tributaria posee como misión “contribuir para la concienciación del habitante sobre derechos y deberes, en relación a los tributos y a la aplicación de los patrimonios públicos, estimulando la vigilancia social para el efectivo ejercicio de la ciudadanía”.

La enseñanza tributaria es la transferencia de valores adiestrados al acatamiento cívico de las obligaciones de todo ciudadano a favorecer con los gastos públicos,

lo cual se consigue al acceder las responsabilidades que nos incumben como residentes partícipes de una corporación liberal.

La enseñanza tributaria, según Brenes (2000), tiene como objetivo fundamental transmitir valores y capacidades favorables al compromiso fiscal y contraria a la conducta engañosa. Por ello, su fin no es tanto transmitir implícitos académicos como así contenidos cívicos.

Para el autor, el argumento debe cambiar la responsabilidad ciudadana, que se vuelve en tomar las responsabilidades tributarias, primero porque el compromiso de la ley y segundo porque es un compromiso cívico, colocando de grandeza los instrumentos que tiene la infracción del deber para la persona y para la sociedad.

Para los autores Herrero y Monge (2002) el papel de la instrucción se recalca para examinar el término de la ley y los medios prohibitivos en este, como en casi todos los campos de la vida social. Nunca se trata de una dificultad que pueda enmendarse de modo original por la vía didáctica, se requiere una cercanía más completa; pero desatender este dispositivo fundamental que despista la meta.

Enseña Rivera (2002) que la educación tributaria debe convertirse en un testimonio para facilitar los diferentes bienes y servicios públicos, conocer el costo económico y el resultado social de los bienes y servicios públicos, reconocer las cuantiosas orígenes de financiación de los bienes y servicios públicos fundamentalmente las tributarias.

También, instituir las retribuciones a que da lugar el abastecimiento pública de bienes y servicios; interiorizar las capacidades de respeto por lo que el público y por tanto suministrado con la energía de todos y manejado en beneficio común.

(Mavares, 2010)

## **Exigibilidad de la Obligación Tributaria**

La necesidad tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser explícita por el adeudado feudatario, a partir del día subsiguiente al término del plazo señalado por Ley u ordenanza y a falta de este vencimiento, a partir del décimo sexto día del mes subsiguiente al comienzo del adeudo. Tratándose de gravámenes administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del término dependiente en el artículo 29º de este Código o en el origen presentada en las normas determinadas en el apócrifo visto en el inciso e) de dicho concepto.
2. Cuando pertenezca ser explícita por la Dirección Tributaria, desde el día subsiguiente al término del plazo para el desembolso que origine en la resolución que someta el valor de la deuda tributaria. A falta de este vencimiento, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

## **Honestidad tributaria**

La honestidad se piensa como la honradez, modestia, mesura en el enseñar y el desasir. Impresiono a la realidad, ante sí igual y ante los restantes.

## **Responsabilidad tributaria**

“La responsabilidad tributaria, que es de derecho oficial, es el sobresalto entre el merecido y el deudor tributario, explícito por ley, que conserva por objeto el acatamiento de la beneficio tributario, siendo exigible obligado”. (Robles, Carmen; Ruiz de Castilla, Francisco; Villanueva, Walker; Bravo, Jorge, 2014)

## **Compromiso Tributaria**

Son diferentes compromisos, importantes (pago de los impuestos) y sensatos (confesiones, exposición de información, epígrafe y reajuste en la investigación única tributaria, RUC, entre otras), que se producen por lo preparado económico en cabeza de una persona natural o jurídica.

El Estado soporta el adelanto de una diligencia financiera legal, la utilización, fabricación y comercialización de recursos y productos, la propiedad y uso de propiedades, el ejercicio de carreras y labores, todos ellos puestos del edificio de la sociedad que tenemos planeado y así proveer la riqueza de las personas. Como réplica, el habitante ocupa el ejercicio de las responsabilidades tributarias provechosas.

El desacato de un adeudo tributario por cuenta de un participante dice una gestión de fallo de apoyo con una parte de la humanidad, lo que demuestra que no es solitario el descuido del compromiso tributario la que se conmueve, sino el alejamiento de adeudo social.

Cuando la suma del gravamen que se paga no es el deseado, ya sabemos que se perturban los ingresos que formarían fragmento del presupuesto y si también el participante excluye investigación o infringe con obligaciones serios, miente no solo al Estado sino a los otros contribuyentes y habitantes que están procediendo de manera honesta y transparente.



“En tal sentido, las acciones éticas de los habitantes, subalternos, compañías, de los subalternos y del Estado, son la plataforma para edificar compañerismo recíproco. Cada cosa que trastorne el compromiso y la responsabilidad social amortigua la familiaridad, y si la intimidad se pierde el proyecto de edificación de sociedad y la posibilidad de bienestar de los habitantes”. (construir, 2013)

### **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es una corporación técnica especializada, adscrita a la Dirección de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con propiedad propia y goza de independencia eficaz, habilidad, financiera, presupuestal y funcionaria que, en pudor a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, consignado a la ayuda de lo definitivo en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha impregnado a la Superintendencia Nacional de Aduanas, usurpando las ocupaciones, facultades que por ley, correspondían a esta entidad. (SUNAT, 2016)

Tiene como propósito fundamental dirigir los tributos del gobierno nacional y los conocimientos feudatarios y no feudatarios que se le encomiende por Ley o de acuerdo a los acuerdos interinstitucionales que se celebren, suministrando los patrimonios solicitados para la liquidez estatal y la permanencia macroeconómica; aseverando la considerada diligencia de la normatividad que

reglamenta el elemento y luchando las infracciones tributarias y aduaneros conforme a sus facultades.

Asimismo tiene como fin la ejecución, la inspección y la inspección del desempeño y manejo aduanero en el región nacional y el comercio internacional de géneros, hombres y medios de carga, suministrando las diligencias guardianas de comercialización externo y afirmando la delicada concentración de los pactos y convenios internacionales y remanente reglas que manda la constituyente.

También, le corresponde anunciar en la operación frente a la minería ilícita así como del tráfico de estupefacientes, a través de la inspección y la investigación del iniciación, persistencia, carga o transferencia y escapatoria de los bienes de la diligencia minera, de materias químicas y máquinas que logren ser manejados en la explotación ilícita, así como del control e inspección de las materias químicas, mercancías y sus sub productos o producidos, máquinas y equipos que logren ser manipulados directa o indirectamente en la producción de sustancias injustas; y otras terminaciones que se constituyan mediante Ley.

Adicionalmente, debe suministrar a los gobernados los negocios que les suministren el desempeño de sus deberes tributarias, aduaneras y otras afines a los puestos que ejecuta la SUNAT, así como ofrecer servicios a la nacionalidad en general entre el ámbito de su competitividad. (R.S.122, 2014)

## **Tributo**

Es un impuesto de dinero que el Estado requiere en el adiestramiento de su poder de autoridad sobre la plataforma del contenido con tributo en virtud de una ley, y para envolver los gastos que le pida el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario instituye que la representación tributaria comprende:

- **Impuesto:** Es el impuesto cuyo pago no causa por parte del Estado una contraprestación inmediata en favor del contribuyente. Tal es el caso del Gravamen a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que posee como habitado generador los beneficios procedentes de la ejecución de obras públicas o de diligencias estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como resultado de la prestación segura de un servicio público, específico en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los retribuciones arancelarias de los Registros Públicos.

### **3 CAPITULO III: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Apreciación de la elevación de sabiduría tributaria en los alumnos del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017**

De la observación realizado a la pesquisa resumida se asemejó que el nivel de cultura tributaria, en todo lo que comprende nivel de instrucción, conciencia, confianza y disposición sobre temas tributarios, es poco satisfactorio del total de estudiante del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP; podemos afirmar dicha cifra analizando los siguientes datos: el 73% de estudiantes tiene un nivel de educación aprobatorio; sin embargo, el 66% del total percibe que los conocimientos obtenidos a la fecha aún son insuficientes, pese a ello el 99% afirma que es importante cumplir con las normas tributarias, el 84% cumple sus obligaciones porque es su responsabilidad como ciudadano y solicita comprobantes de pago al comprar o consumir algún bien o servicio, ayudando así a la recaudación de impuestos, para financiar el gasto público donde el país más lo necesita.

## CUADRO GENERAL DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

ENCUENTA	NIVEL	EDAD	SEXO	LABORA	PREGUNTAS DE 1 AL 5 PUNTAJE	6. ¿La formación en cultura tributaria recibida es?	7. Usted cumple con sus obligaciones tributarias por?	8. Si tuviera la posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual los haría?	9. Si adquiere un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo, ¿qué haría?	10. Aprendió sobre tributos principalmente en....	11. ¿Cuál es su disposición para aprender sobre el tema tributario?	12. ¿Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno para general cultura tributaria en estos?	13. ¿Si pagar impuestos sería opcional?	14. ¿Cree que es importante cumplir con las normas tributarias?	15. ¿Cree que la SUNAT, realiza una buena función?	16. ¿Considera que la SUNAT, comete excesos con los contribuyentes?	17. ¿Considera que la SUNAT, hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población?	18. ¿Usted paga impuestos, por qué?	19. ¿Cree que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco?	20. ¿El nivel de cultura tributaria que presenta es?
1	IV	35	M	SI	16	A	B	B	C	D	A	A	B	A	A	A	A	C	A	A
2	IV	33	F	NO	16	B	B	B	C	A	A	A	C	A	A	B	A	D	A	B
3	IV	29	M	SI	12	A	B	B	C	D	A	B	B	A	B	A	B	D	B	B
4	IV	27	F	SI	12	A	B	B	C	A	B	B	C	A	A	A	B	B	A	A
5	IV	27	M	NO	16	B	B	A	D	A	B	B	C	A	B	B	A	D	A	B
6	IV	25	M	SI	8	B	B	A	C	A	C	B	B	A	B	B	B	B	B	A
7	IV	24	M	NO	12	B	B	B	C	A	C	B	C	A	B	A	A	D	B	B
8	IV	23	F	NO	12	B	B	B	C	A	A	A	B	A	B	A	B	B	B	A
9	IV	40	M	NO	12	B	C	A	C	A	A	B	C	A	A	A	A	B	A	B
10	IV	25	M	SI	12	A	B	B	C	D	B	B	B	A	B	A	B	A	B	B
11	IV	47	M	SI	8	A	B	B	C	A	B	A	C	A	A	B	A	C	B	A
12	IV	37	F	SI	12	B	B	B	C	A	B	A	C	A	A	B	B	B	B	B
13	IV	30	M	NO	8	B	A	A	D	A	A	B	B	A	B	A	B	A	A	B
14	IV	29	F	SI	12	B	C	A	C	A	B	A	A	A	A	A	B	D	A	B
15	IV	31	M	SI	12	B	B	B	C	B	A	B	B	A	B	B	B	B	B	B
16	IV	25	M	SI	16	B	B	B	C	A	A	A	C	A	B	A	B	B	B	B
17	IV	21	M	SI	20	B	B	B	C	D	B	A	C	A	B	A	B	A	B	B
18	IV	52	M	SI	20	A	B	B	A	D	A	B	A	A	A	A	A	B	B	B
19	IV	22	F	SI	12	A	B	A	C	D	C	B	B	A	B	A	B	A	B	B
20	IV	48	M	SI	4	A	B	B	C	A	B	A	C	A	A	B	B	D	A	A
21	IV	27	M	SI	12	B	B	B	C	A	A	B	B	A	A	A	B	B	B	B
22	IV	23	M	SI	4	A	A	A	C	A	A	B	B	A	B	A	B	D	A	A
23	IV	38	M	SI	12	B	B	B	C	D	C	A	A	A	B	A	B	A	A	B
24	IV	25	F	SI	8	A	C	B	C	A	A	B	A	A	A	A	A	C	A	A
25	IV	29	M	SI	12	B	B	B	C	A	A	B	C	A	B	A	B	B	B	B
26	IV	21	F	SI	8	B	B	B	C	A	A	B	B	A	A	A	A	D	A	B
27	IV	23	F	SI	12	B	B	A	C	A	C	C	B	A	B	A	B	C	A	C
28	IV	27	F	NO	16	B	B	B	C	A	A	A	C	A	B	A	A	A	A	B
29	IV	40	M	NO	4	A	B	B	C	D	B	A	C	A	B	A	B	B	B	A
30	IV	35	M	SI	12	B	B	B	C	D	B	A	C	A	B	A	B	C	A	B
31	IV	42	F	SI	8	B	B	A	C	D	A	B	B	A	B	A	B	D	B	A
32	IV	22	M	SI	8	B	B	B	C	D	A	B	C	A	B	B	B	D	A	B
33	IV	24	F	SI	12	B	B	B	C	A	A	B	B	A	B	A	C	B	A	A
34	IV	21	M	SI	8	B	A	B	C	D	B	B	C	A	B	A	B	D	A	B
35	IV	25	M	SI	16	A	B	B	C	D	B	A	C	A	B	A	A	B	A	A
36	IV	25	M	SI	12	A	B	B	C	A	A	A	A	A	B	A	A	A	A	B
37	IV	44	M	SI	8	A	B	B	C	A	C	B	C	A	B	B	B	B	B	B
38	IV	21	M	SI	16	A	B	B	C	D	B	A	C	A	A	A	A	B	A	B
39	IV	29	F	SI	8	A	B	B	C	C	B	A	C	A	A	A	B	D	B	B
40	IV	28	F	SI	12	A	B	B	A	B	B	A	C	A	A	A	A	A	A	A
41	IV	23	M	SI	16	B	B	B	C	A	B	B	B	A	B	A	B	D	A	B
42	IV	21	F	NO	4	B	B	B	C	A	C	A	C	A	A	B	A	B	B	S
43	IV	25	F	NO	8	B	B	A	C	A	B	B	A	A	B	A	B	C	B	B
44	IV	21	F	SI	20	B	B	B	C	A	A	A	B	A	B	B	B	D	B	B
45	IV	25	M	SI	16	B	B	B	D	A	B	B	B	A	B	A	B	D	A	B

ENCUESTA	NIVEL	EDAD	SEXO	LABORA	PREGUNTAS DE 1 AL 5 PUNTAJE	6. ¿La formación en cultura tributaria recibida es?	7. Usted cumple con sus obligaciones tributarias por?	8. Si tuviera la posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual los haría?	9. Si adquiere un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo, ¿qué haría?	10. Aprendió sobre tributos principalmente en....	11. ¿Cuál es su disposición para aprender sobre el tema tributario?	12. ¿Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno para general cultura tributaria en estos?	13. ¿Si pagar impuestos sería opcional?	14. ¿Cree que es importante cumplir con las normas tributarias?	15. ¿Cree que la SUNAT, realiza una buena función?	16. ¿Considera que la SUNAT, comete excesos con los contribuyentes?	17. ¿Considera que la SUNAT, hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población?	18. ¿Usted paga impuestos, por qué?	19. ¿Cree que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco?	20. ¿El nivel de cultura tributaria que presenta es?
						46	IV	20	M	SI	12	A	B	B	C	A	A	B	B	A
47	IV	20	F	NO	12	B	B	B	C	A	B	B	B	A	A	B	B	D	B	B
48	IV	20	M	NO	4	A	B	A	C	A	C	B	B	A	A	B	B	D	B	B
49	IV	20	F	NO	16	B	B	B	C	A	A	A	C	A	B	A	B	B	B	B
50	IV	19	F	NO	16	B	B	B	C	A	B	B	B	A	A	A	A	B	B	B
51	IV	20	M	NO	12	A	D	B	C	A	A	B	C	A	A	B	B	D	A	B
52	IV	20	F	NO	20	B	B	B	C	A	A	B	C	A	B	A	B	D	B	B
53	IV	20	M	NO	8	B	B	B	C	A	B	B	B	A	A	B	B	D	A	A
54	IV	25	F	NO	4	A	B	B	C	A	B	B	C	A	A	A	A	B	B	B
55	IV	20	F	SI	8	A	B	B	C	A	A	B	C	A	A	A	B	D	B	B
56	IV	25	F	SI	8	B	B	B	C	D	C	A	A	A	A	B	A	D	A	A
57	IV	21	M	SI	8	A	B	B	C	A	B	B	C	A	B	B	A	D	B	B
58	IV	20	F	SI	12	B	B	B	C	A	B	A	B	A	A	A	A	A	B	B
59	V	24	M	SI	20	B	B	B	C	D	A	B	A	A	B	A	B	B	B	B
60	V	22	M	SI	16	B	B	B	C	A	C	A	B	A	A	A	B	A	A	A
61	V	22	F	SI	16	B	C	A	C	D	A	A	B	A	A	A	A	D	B	A
62	V	24	F	SI	20	A	B	B	C	A	A	B	C	A	A	B	B	B	B	A
63	V	21	F	NO	16	A	B	B	C	A	B	B	C	A	B	A	D	A	A	A
64	V	21	M	SI	12	B	B	B	A	A	B	B	B	A	A	B	A	B	B	A
65	V	23	F	SI	16	B	C	A	C	A	B	B	A	A	A	A	B	A	A	B
66	V	22	M	NO	4	B	B	B	C	A	A	B	C	A	A	B	B	D	A	A
67	V	25	M	SI	12	A	B	B	C	A	A	A	C	A	A	A	B	B	B	A
68	V	22	M	SI	16	B	B	B	D	A	B	B	C	A	A	B	A	D	A	B
69	V	40	M	SI	16	B	D	B	C	A	A	B	B	A	B	B	B	B	B	B
70	V	23	M	NO	12	B	B	B	C	A	A	B	C	A	A	B	B	A	A	B
71	V	22	F	SI	16	B	B	A	C	A	A	B	A	A	B	A	B	B	B	B
72	V	23	M	NO	12	A	B	A	C	A	B	B	B	A	A	A	A	D	A	A
73	V	25	F	NO	8	B	B	B	C	A	A	A	C	A	A	B	A	D	B	A
74	V	21	F	SI	20	B	B	B	C	D	B	B	B	A	A	B	A	D	B	A
75	V	21	F	SI	16	B	B	B	C	A	B	B	B	A	A	A	B	A	B	B
76	V	21	M	NO	12	B	B	A	C	A	C	C	A	A	A	A	B	D	B	B
77	V	21	F	SI	20	B	C	B	C	A	A	B	B	A	A	B	B	B	B	A
78	V	26	M	SI	16	B	C	B	C	A	A	A	B	A	A	A	B	D	A	A
79	V	21	F	SI	12	B	B	A	C	D	C	B	B	A	B	A	B	B	B	B
80	V	21	F	SI	16	B	B	A	C	A	A	A	B	A	B	A	B	B	B	B
81	V	22	F	SI	20	B	B	B	C	A	B	B	C	A	B	B	A	D	B	B
82	V	22	M	SI	20	A	B	B	C	A	A	A	C	A	A	A	B	B	A	A
83	V	22	M	SI	8	B	D	B	A	A	A	B	B	A	A	B	B	B	B	B
84	V	46	M	SI	12	A	B	B	C	A	B	B	B	A	B	A	B	A	B	A
85	V	22	F	NO	12	B	B	A	C	A	B	B	B	A	B	A	B	B	B	B
86	V	21	F	SI	12	B	B	B	C	A	B	B	C	A	B	A	B	B	B	B
87	V	22	F	SI	16	B	B	B	C	A	B	B	B	A	A	A	B	A	B	B
88	V	22	M	SI	12	B	B	B	C	D	A	A	C	A	B	A	A	C	B	B
89	V	28	M	SI	20	B	B	A	C	D	B	B	B	A	B	A	B	A	B	B
90	V	21	M	SI	12	B	B	A	C	A	B	B	B	A	B	A	B	C	B	C

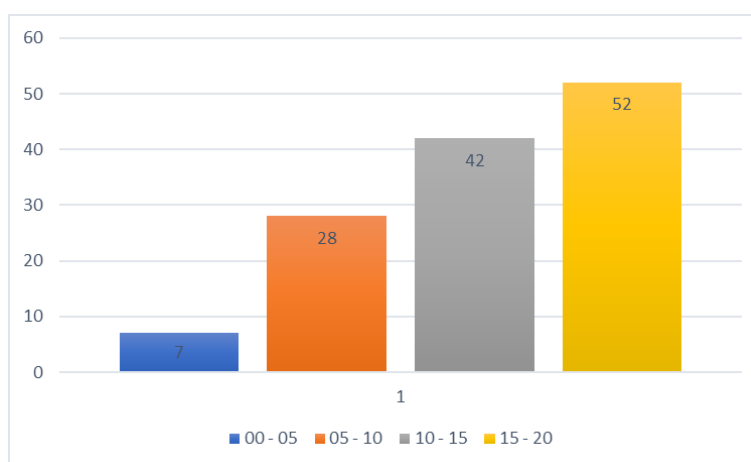
ENCUESTA	NIVEL	EDAD	SEXO	LABORA	PREGUNTAS DE 1 AL 5 PUNTAJE	6. ¿La formación en cultura tributaria recibidas es?	7. Usted cumple con sus obligaciones tributarias por?	8. Si tuviera la posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual los haría?	9. Si adquiere un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo, ¿qué haría?	10. Aprendió sobre tributos principalmente en....	11. ¿Cuál es su disposición para aprender sobre el tema tributario?	12. ¿Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno para general cultura tributaria en estos?	13. ¿Si pagar impuestos sería opcional?	14. ¿Cree que es importante cumplir con las normas tributarias?	15. ¿Cree que la SUNAT, realiza una buena función?	16. ¿Considera que la SUNAT, comete excesos con los contribuyentes?	17. ¿Considera que la SUNAT, hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población?	18. ¿Usted paga impuestos, por qué?	19. ¿Cree que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco?	20. ¿El nivel de cultura tributaria que presenta es?
						91	V	23	M	SI	20	A	B	B	C	A	A	A	C	A
92	V	22	M	SI	16	B	B	A	C	A	C	B	B	A	B	B	B	D	B	B
93	V	21	F	NO	16	B	B	B	C	A	B	C	B	A	B	A	A	D	B	B
94	V	35	M	SI	16	A	B	B	C	D	B	A	A	A	B	A	B	D	B	B
95	V	21	F	NO	16	A	B	B	C	A	B	B	B	A	A	B	B	B	A	A
96	V	22	M	SI	16	B	B	A	C	D	B	B	C	A	B	A	B	B	B	B
97	V	26	M	SI	8	B	B	B	C	A	A	B	C	A	B	B	D	B	A	A
98	V	20	M	SI	20	B	B	A	A	D	A	B	B	A	B	A	A	D	A	A
99	V	29	M	SI	20	B	A	A	C	A	B	A	B	A	A	B	B	B	B	B
100	V	22	M	SI	8	B	B	C	D	B	B	B	A	A	A	A	A	B	B	B
101	V	42	F	SI	20	B	B	B	C	D	B	A	B	A	A	A	A	D	A	A
102	V	25	F	NO	16	B	A	A	C	A	B	B	B	A	B	A	B	A	A	B
103	V	24	F	NO	16	A	B	B	A	A	B	B	B	A	B	A	A	A	B	B
104	V	30	F	SI	16	A	B	B	C	A	A	B	B	A	B	A	A	D	B	D
105	V	21	F	NO	8	B	B	B	C	D	A	B	B	A	A	A	B	B	B	B
106	V	23	F	NO	12	B	B	B	C	A	A	A	A	B	A	B	A	A	A	A
107	V	31	F	SI	8	B	A	A	C	D	D	C	B	B	B	A	B	A	A	A
108	V	42	M	SI	8	B	B	B	C	A	B	B	B	A	B	A	B	D	B	D
109	V	28	M	SI	16	A	B	B	C	A	A	B	B	A	B	A	B	D	B	B
110	V	32	F	NO	8	B	B	B	C	A	B	A	B	A	B	A	B	D	B	B
111	V	21	F	SI	20	B	B	B	C	D	A	B	B	A	A	A	A	D	B	A
112	V	21	M	SI	20	B	B	B	C	A	A	B	C	A	A	B	A	B	B	A
113	V	24	F	SI	16	A	BB	C	A	A	B	B	B	A	A	A	B	B	B	B
114	V	31	M	SI	8	B	B	A	C	A	B	B	C	A	B	A	B	D	A	A
115	V	20	F	SI	8	B	B	A	D	A	A	A	B	A	A	A	A	A	A	A
116	V	24	F	NO	20	A	B	B	C	A	B	A	C	A	A	B	A	B	B	B
117	V	26	M	SI	8	B	B	A	D	A	B	B	B	A	A	A	B	C	B	B
118	V	22	M	SI	12	A	B	A	A	D	A	A	A	A	A	A	A	C	A	A
119	V	20	F	NO	12	B	B	B	C	D	C	B	B	A	B	A	B	A	B	A
120	V	28	M	SI	12	B	B	B	D	A	B	A	C	A	A	A	B	C	A	A
121	V	22	M	NO	12	B	B	A	C	A	A	B	B	A	A	B	B	A	B	A
122	V	21	F	NO	8	B	A	A	B	A	A	B	A	A	B	B	B	B	B	B
123	V	23	F	SI	12	B	A	A	C	D	A	A	A	A	B	A	B	A	B	B
124	V	22	M	SI	8	A	B	A	A	A	A	A	B	A	A	A	B	A	A	B
125	v	20	F	SI	20	A	B	B	A	A	A	A	C	A	A	A	B	A	A	A
126	v	21	M	SI	16	A	C	A	C	A	A	B	B	A	B	A	B	A	A	A
127	V	23	M	SI	14	A	A	A	B	A	A	B	A	A	B	B	B	B	B	B
128	V	25	F	SI	12	A	A	A	C	D	A	A	A	A	B	A	B	A	B	B
129	V	23	F	SI	14	A	B	A	A	A	A	A	B	A	A	A	B	A	A	B

### 3.2 Evaluación del nivel de educación tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017

Tabla 2 Nivel de educación tributaria

Nota de Cultura Tributario	Total Notas	Porcentaje
00 - 05	7	5%
05 - 10	28	22%
10 - 15	42	33%
15 - 20	52	40%
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100%</b>

Gráfico 1 Nivel de educación tributaria



Del análisis efectuado a la información recopilada se identificó que 52 estudiante del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP de un total de 129 obtuvieron una notas mayor a 15 sobre conocimientos básicos de educación tributaria lo cual representa un 40% del total, 42 obtuvieron entre 10 y 15 lo que significa un 33% del total y 35 estudiantes obtuvieron entre 00 y 10 lo que significa que el 27% del total de estudiantes tiene bajo nivel de educación tributaria.



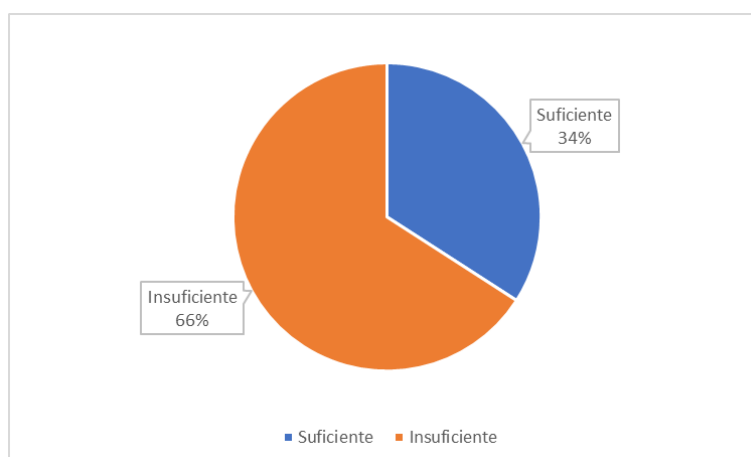
### **3.3 Evaluación de la conciencia tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017**

Del análisis realizado a los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios – UNAP podemos afirmar que más del 50% posee conciencia tributaria, podemos observar esto en el 84% que cumple con el pago de sus obligaciones porque afirma es una responsabilidad que tiene como ciudadano y solo un 16% lo hace por temor a una sanción, salir perjudicado o porque Sunat se lo exige, además, los estudiantes no indican que de la percepción que ellos tiene sobre su formación en cultura tributaria el 44% nos indican que es suficiente mientras un 85% nos indican que es insuficiente, sin embargo pese a estos resultados que tiene más de la mitad de encuestados, si tuvieran la opción de obviar impuestos un 68% asegura que no lo haría y son conscientes que si realizan una compra y no cumplen con la entrega de comprobantes de pago ellos se acercarían a solicitarlo antes de retirarse del lugar.

Tabla 3 Percepción sobre formación en cultura tributaria recibida

<b>Formacion en cultura tributaria</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Suficiente</b>	44	0,34
<b>Insuficiente</b>	85	0,66
<b>Total</b>	129	1

Gráfico 2 Percepción sobre formación en cultura tributaria recibida

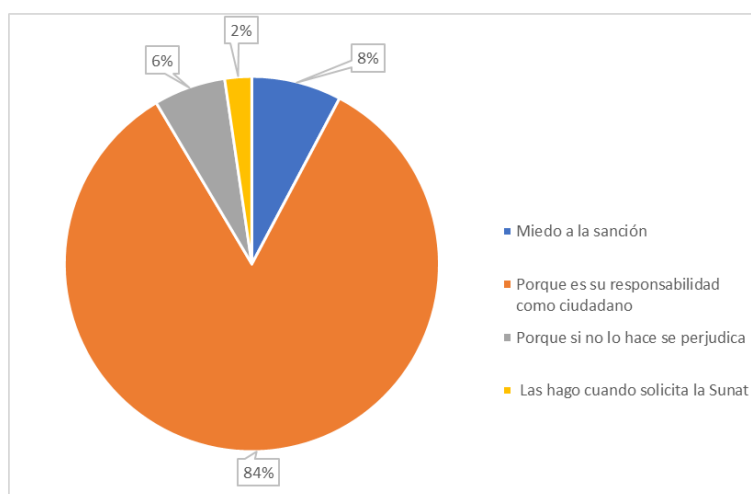


El 34% de estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que la formación en cultura tributaria recibida es suficiente, mientras que el 66% indica que la formación en cultura tributaria que posee es insuficiente.

Tabla 4 Motivo de cumplimiento con sus operaciones tributarias

Motivo del cumplimiento de obligaciones	Total	Porcentaje
Miedo a la sanción	10	0,08
Porque es su responsabilidad como ciudadano	108	0,84
Porque si no lo hace se perjudica	8	0,06
Las hago cuando solicita la Sunat	3	0,02
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 3 Motivo de cumplimiento con sus operaciones tributarias

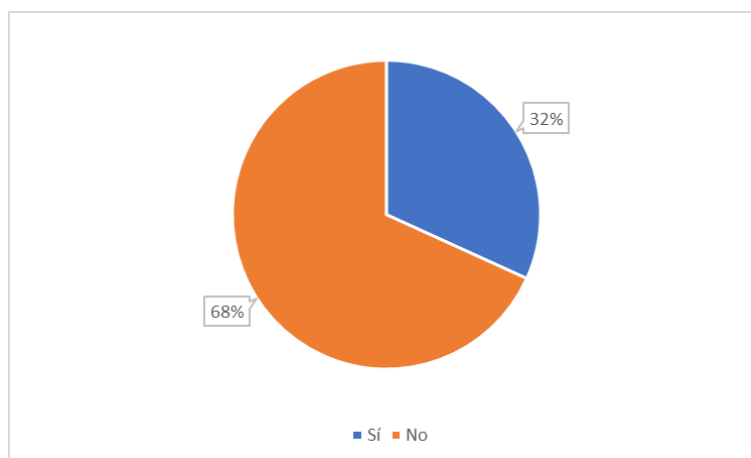


El 84% de estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que el motivo por el cual cumplen sus obligaciones tributarias es porque forma parte de su responsabilidad como ciudadano y el 16% restante indica que lo hace por miedo a ser sancionado, a no salir perjudicado por el incumplimiento o solo lo realiza cuando lo solicita Sunat.

Tabla 5 Posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual

Si tuviera la posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual los haría	Total	Porcentaje
<b>Sí</b>	41	0,32
<b>No</b>	88	0,68
<b>Total</b>	129	1

Gráfico 4 Posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual

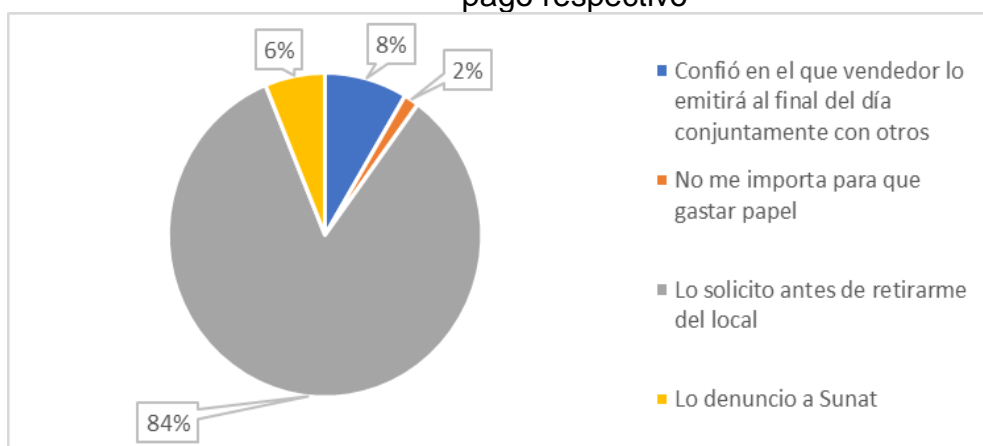


El 68% de estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que si tuvieran la posibilidad de obviar ingresos que no facturaron sus clientes en su declaración mensual no lo harían; sin embargo, existe un 32% que si obviaría dichos ingresos.

Tabla 6 Actuar al adquirir un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo

Actuar al adquirir un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo	Total	Porcentaje
Confió en el que vendedor lo emitirá al final del día conjuntamente con otros	11	0,085
No me importa para que gastar papel	2	0,016
Lo solicito antes de retirarme del local	108	0,837
Lo denuncié a Sunat	8	0,062
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 5 Actuar al adquirir un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo



El 84% de estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que si al adquirir un producto no le entregaran comprobante de pago lo solicitarían antes de retirarse del local, un 8% confía en que el vendedor emitirá el comprobante al final del día junto con otros, un 6% denunciaría la omisión de entrega de comprobante de pago antes Sunat y a un 2% no le importa por el ahorro del papel.

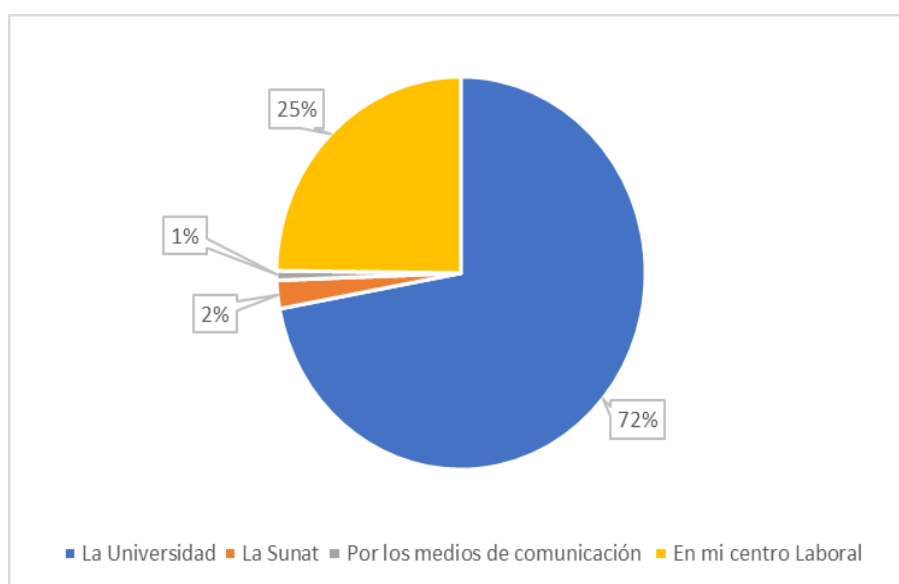
### 3.4 Evaluación de la disposición tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017.

Del análisis realizado a los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios – UNAP podemos afirmar que más del 50% posee disposición tributaria, dado que todos formaron conocimientos sobre temas tributarios en diferentes lugares, un 72% indica que obtuvieron dichos en la universidad, 25% indica que fue en sus centro laboral, un 2% por los medios de comunicación y 1% por medio de la Sunat; del total el 47% de estudiantes tiene disponibilidad alta para aprender estos temas, el 36% siempre comparte sus conocimientos adquiridos y un 61% lo hace a veces, además podemos identificar que el 99% del total cree que es importante cumplir con las normas tributarias.

Tabla 7 Lugar donde aprendió sobre tributos

Lugar donde aprendió sobre tributos	Total	Porcentaje
La Universidad	93	0,721
La Sunat	3	0,023
Por los medios de comunicación	1	0,008
En mi centro Laboral	32	0,248
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 6 Lugar donde aprendió sobre tributos

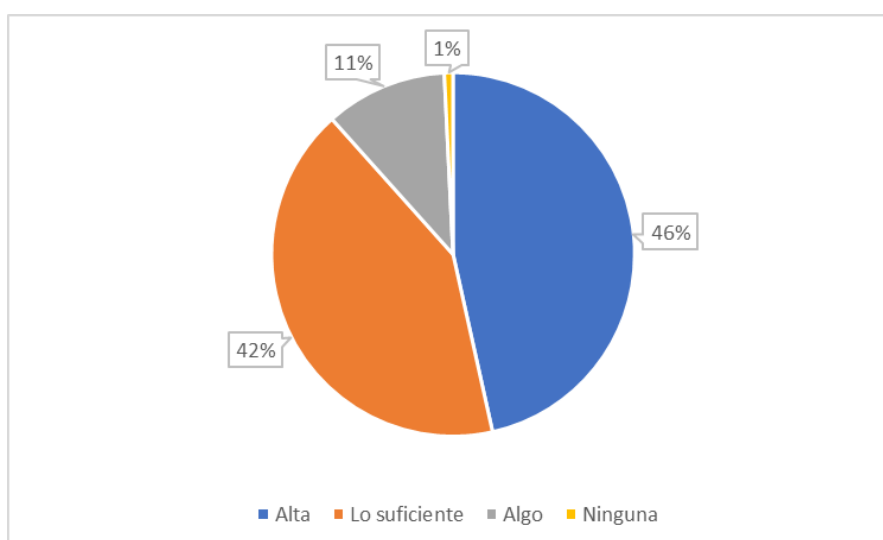


El 72 % de los del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que aprendieron sobre tributos en la universidad; sin embargo, un 25% del total nos indica que aprendió sobre tributos e su centro laboral y un 3% nos indican que aprendieron por medio de Sunat o medios de comunicación.

Tabla 8 Disposición para aprender sobre el tema tributario

Disposición para aprender sobre el tema tributario	Total	Porcentaje
Alta	60	0,465
Lo suficiente	54	0,419
Algo	14	0,109
Ninguna	1	0,008
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 7 Disposición para aprender sobre el tema tributario

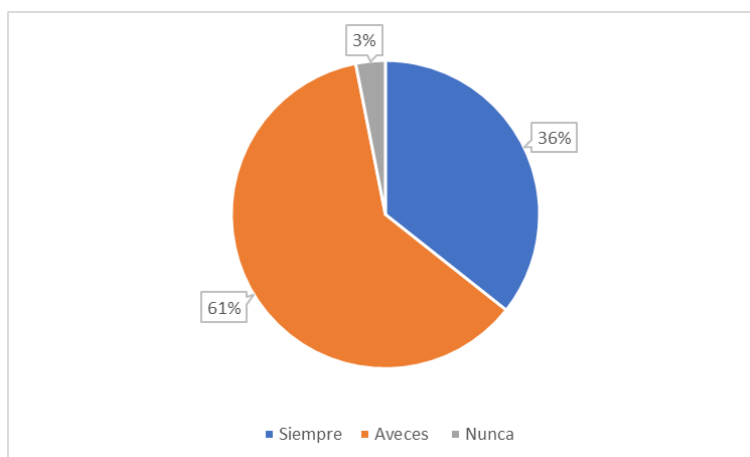


El 46 % de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que la disposición que ellos tiene para aprender temas tributarios es alta; sin embargo, existe un 42% que esta dispuesto a aprender este tema lo suficiente, un 11% tiene algo de disposición y un 1% no tiene ninguna disposición para aprender sobre este tema.

Tabla 9 Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno

Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno	Total	Porcentaje
Siempre	46	0,357
Aveces	79	0,612
Nunca	4	0,031
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 8 Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno



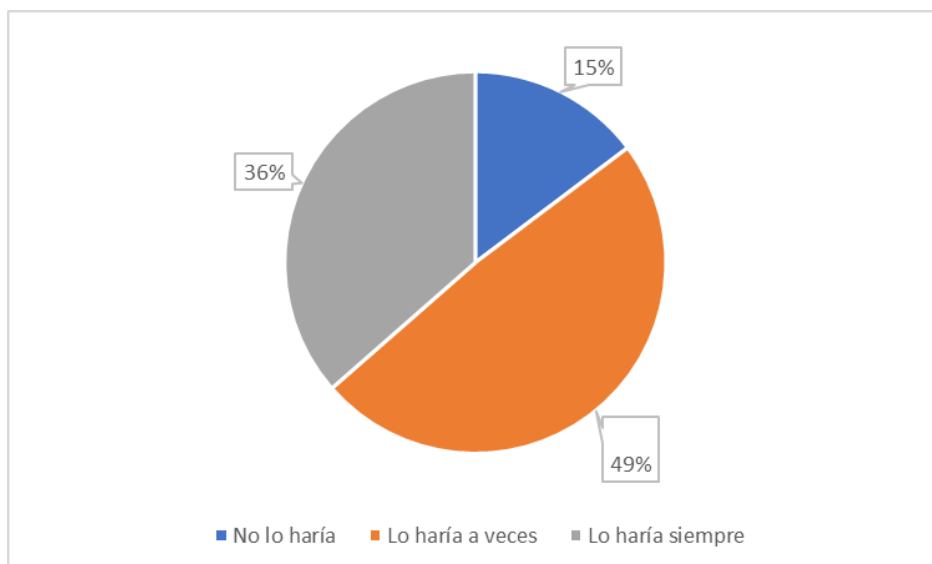
El 36% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que siempre comparten sus conocimientos tributarios a persona de su entorno para generar cultura tributaria; sin embargo, un 61% del total nos indican que a veces comparten sus conocimientos tributarios y existe un 3% que nunca lo hace.



Tabla 10 Disposición de pagar impuestos si es opcional

Disposición de pagar impuestos si es opcional	Total	Porcentaje
No lo haría	19	0,147
Lo haría a veces	63	0,488
Lo haría siempre	47	0,364
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 9 Disposición de pagar impuestos si es opcional

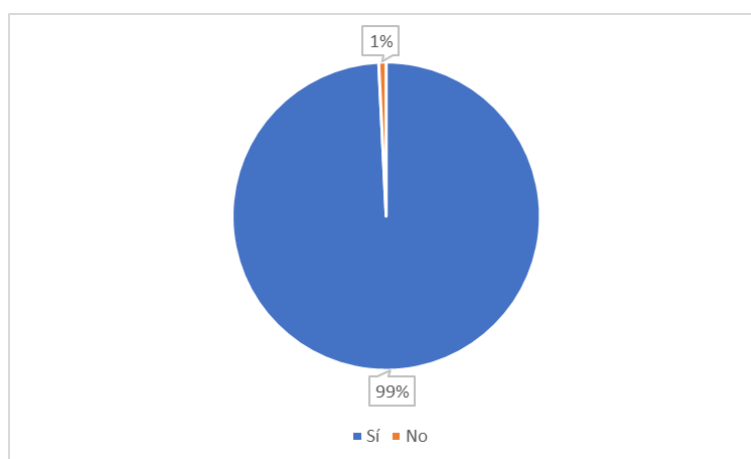


El 36% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que si el pagar impuestos fuera opcional lo harían siempre; sin embargo, existe un 49% que lo haría a veces y un 15% no lo haría.

Tabla 11 Consideración importante cumplir con las normas tributarias

Considerar importante cumplir con las normas tributarias	Total	Porcentaje
Sí	128	0,99
No	1	0,01
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 10 Consideración sobre la importante cumplir con las normas tributarias



El 99% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que consideran importante cumplir con las normas tributarias; sin embargo, existe un 1% que no considera importante cumplir con dichas normas.

### 3.5 Evaluación de la confianza tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017.

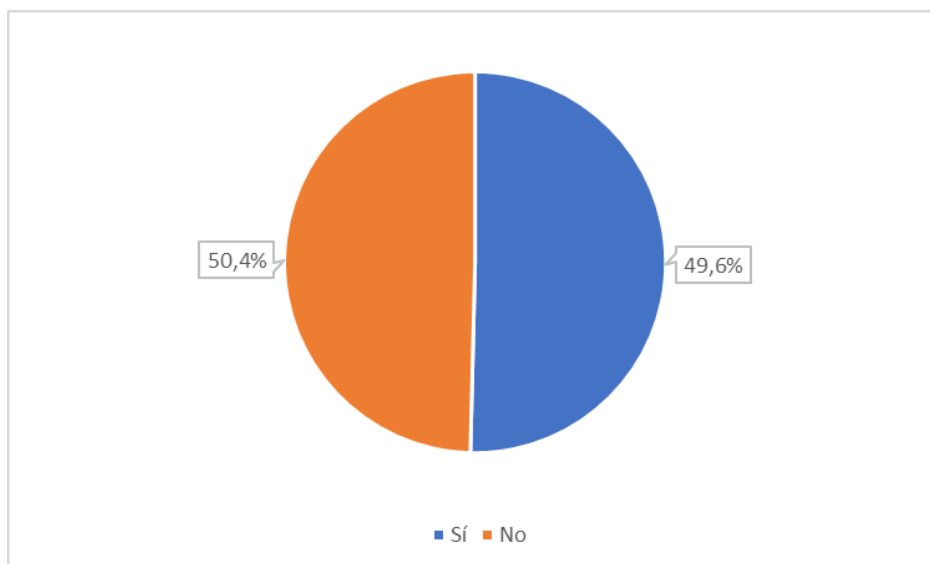
Del análisis realizado a los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios – UNAP podemos afirmar que parte de los estudiantes posee confianza tributaria, el 50,4% percibe que Sunat realiza una buena función, y la razón por la que pagan sus impuestos es porque creen que esto ayuda a financiar el gasto público en lo que más necesita el país, sin embargo hay un 89% de

alumnos que percibe que Sunat realiza excesos con los contribuyentes y un 61% que tienen la impresión que los impuestos no se utilizan de una manera adecuada.

Tabla 12 Consideración si SUNAT realiza una buena función

<b>Considerar si SUNAT realiza una buena función</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Sí</b>	65	0,504
<b>No</b>	64	0,496
<b>Total</b>	129	1

Gráfico 11 Consideración si SUNAT realiza una buena función

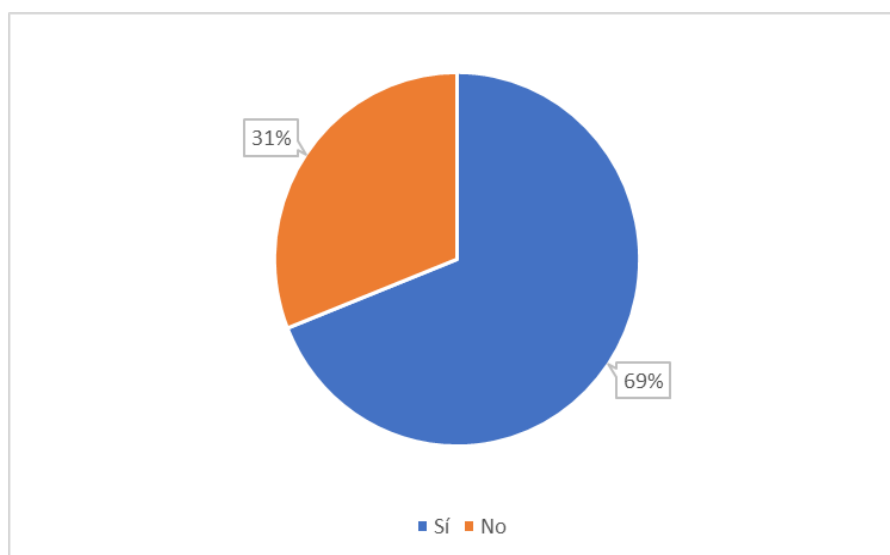


El 50,4% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que consideran que SUNAT realiza una buena función y existe un 49,6% que no considera que SUNAT realiza una buena función.

Tabla 13 Consideración que la SUNAT comete excesos con los contribuyentes

Considerar que la SUNAT comete excesos con los contribuyentes	Total	Porcentaje
Sí	89	0,69
No	40	0,31
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 12 Consideración que la SUNAT comete excesos con los contribuyentes

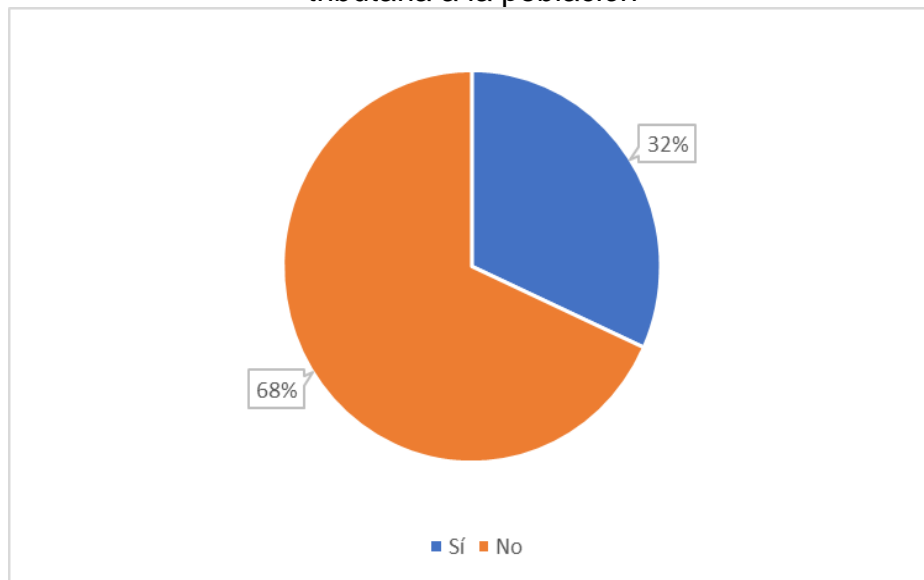


El 69% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que consideran que SUNAT comete excesos con los contribuyentes y existe un 31% que no considera que SUNAT comete excesos con los contribuyentes.

Tabla 14 Consideración que la SUNAT hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población

Considerar que la SUNAT hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población	Total	Porcentaje
Sí	41	0,32
No	88	0,68
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 13 Consideración que la SUNAT hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población

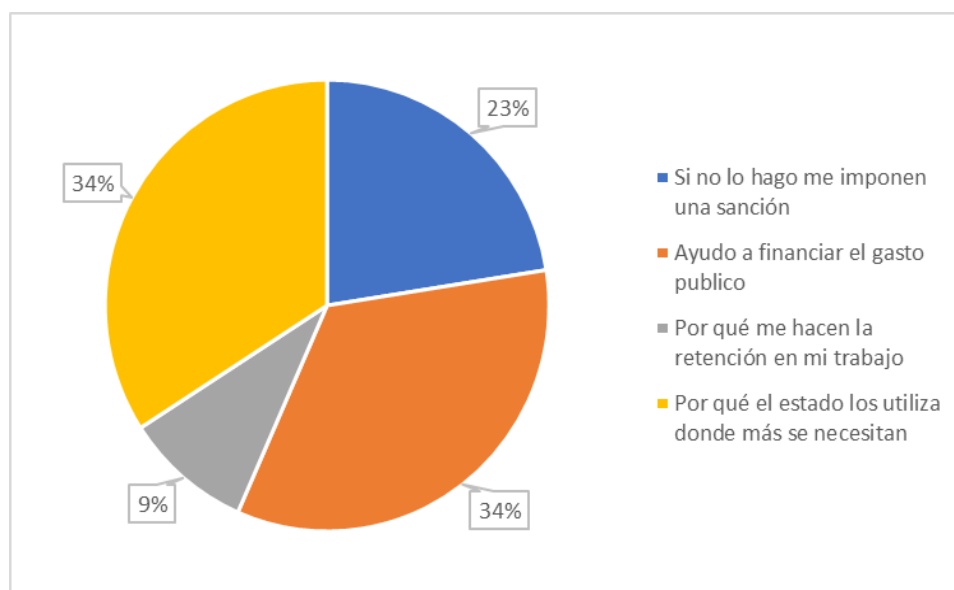


El 68% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que consideran que SUNAT hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población y existe un 32% que no considera que SUNAT hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población.

Tabla 15 Razón por la que paga impuestos

Razón por la que paga impuestos	Total	Porcentaje
Si no lo hago me imponen una sanción	29	0,225
Ayudo a financiar el gasto publico	44	0,341
Por qué me hacen la retención en mi trabajo	12	0,093
Por qué el estado los utiliza donde más se necesitan	44	0,341
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 14 Razón por la que paga impuestos

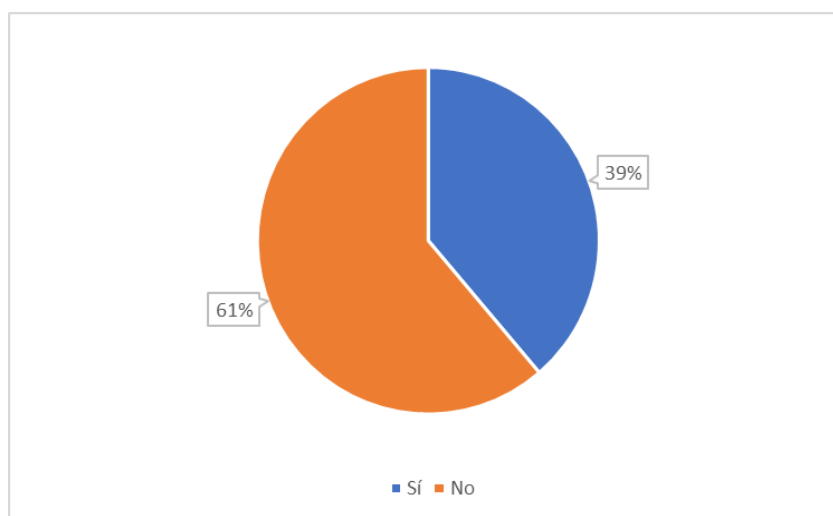


El 68% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que la razón por la que pagan impuestos es porque ayudan a financiar el gasto público y el estado utiliza el fisco donde más se necesita; sin embargo, existe un 32% que lo hace porque le retiene en sus trabajos o de no cumplir con ello le impondrían una sanción.

Tabla 16 Percepción que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco

Persepcion que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco	Total	Porcentaje
Sí	50	0,39
No	79	0,61
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 15 Percepción que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco

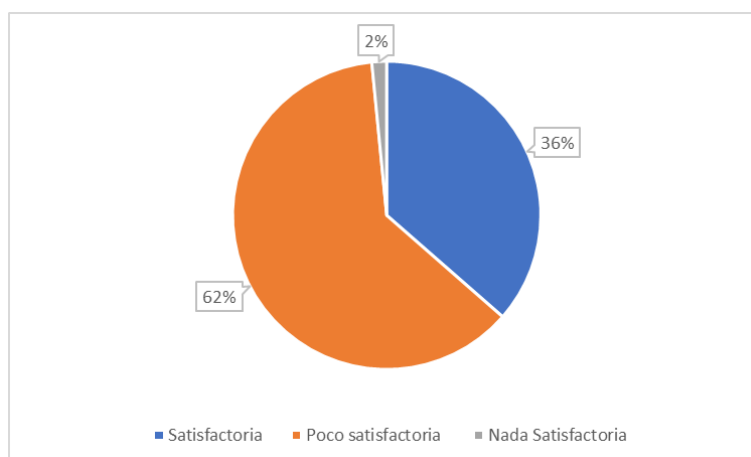


El 61% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que consideran que no se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco y existe un 39% que consideran que si se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco

Tabla 17 Nivel de cultura tributaria que presenta

Nivel de cultura tributaria que presenta	Total	Porcentaje
Satisfactoria	47	0,364
Poco satisfactoria	80	0,620
Nada Satisfactoria	2	0,016
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1</b>

Gráfico 16 Nivel de cultura tributaria que presenta



El 36% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP indicaron que el nivel de cultura tributaria que presenta es satisfactorio, existe un 62% que indican que presenta un nivel de cultura tributaria poco satisfactoria y un 2% que nada satisfactoria.



#### 4 CONCLUSIONES

- Del análisis efectuado a la información recopilada podemos concluir que el 73% de los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP obtuvieron notas aprobatorias y que el 27% obtuvo notas desaprobatorias menores a 10, lo cual nos indica que existe un porcentaje con un nivel de educación bajo en temas tributarios, lo cual puede ser efecto de diferentes causas como el 42% que indican que tienen una disposición suficiente para aprender estos temas, un 11% que indican que tiene algo de disposición y un 1% que indican que no tiene nada de disposición para aprender temas tributarios; puede deberse además, a la percepción que la Sunat y como esta actúa ante los contribuyente y como el estado utiliza el fisco.
- La percepción que los estudiantes tienen sobre la formación cultural tributaria recibida es 34% suficiente y 66% insuficiente, lo cual nos indican un nivel poco satisfactorio, que la mayoría manifiesta que aún falta recibir más formación sobre esos temas, ya que es muy importante porque forma parte de su educación profesional y de las acciones que en el futuro ellos realizarán.
- A pesar de la educación recibida en la universidad, centro de trabajo, por medio de Sunat o los medios de comunicación sobre las leyes y sanciones que obligan a los sujetos a pagar impuesto por ley, una parte de los futuros profesionistas de la carrera de contabilidad de la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP no se han concientizado de la importancia del pago de impuestos, situación que refleja un bajo nivel de conciencia y cultura tributaria en cierto porcentaje, por lo que si esto sucede con el nivel de educación superior se presume que los resultados en otros niveles educativos serían mucho más negativos.
- Existe un 49.6% de estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad en la facultad de ciencias económicas y de negocios- UNAP que no considera que SUNAT realiza una buena función, comete excesos sobre los contribuyentes y que no existe una buena difusión sobre cultura tributaria hacia la población, esto se acompaña de una mala imagen sobre la utilización de los impuestos que financia el fisco.

## 5 RECOMENDACIONES

- Se recomienda insertar desde primer nivel contenidos que den formación en competencias sobre educación en cultura tributaria en la carrera profesional de contabilidad dentro de la facultad de ciencias económicas y de negocios, con docentes profesionales conocedores de los temas y con pedagogía y realizar evaluaciones continuas en cada nivel de la carrera de contabilidad para lograr observar el nivel de aprendizaje de estos temas, y poder tener estudiantes de cuarto y quinto nivel con niveles altos de cultura tributaria.
- Debe implementarse en todos los programas de nivel superior que los alumnos cumplan con una práctica de elaboración de declaración de impuestos para asegurar de que tengan la competencia, es decir el conocimiento del saber y del saber hacer en materia de las obligaciones fiscales, y que al momento de estarse desempeñando en su campo laboral conozca los diferentes formatos, así como la manera de llenarlos con la información requerida para ello y así se sensibilicen en el manejo de los mismos, formando una conciencia tributaria en ellos mismos y por ende a la población.
- Debe mejorarse la relación Sunat con la población, de esa manera se podría lograr que los alumnos y la población en conjunto logren tener una buena imagen de esta entidad pública; manteniendo la confianza del buen uso de los recursos; además, se lograría concientizar el pago de los impuestos como una responsabilidad de cada persona natural o jurídica, mas no como un acto de imposición el cual lo realizan por medio a sanciones.
- Deben fortalecerse los programas de educación fiscal en todos los medios de comunicación disponibles de una manera eficaz promoviendo la sensibilización de los estudiantes, haciendo énfasis en el tipo, uso y destino de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de impuestos, y así se dé la disposición de cumplir y hacer cumplir las normas.

## 6 REFERENCIAS

### 1 REFERENCIAS

(s.f.). Recuperado el 15 de 08 de 2017, de <http://www.galeon.com/abmagana/afiscal1.htm>

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business* , 75-75.

Borda, R. (11 de 04 de 2011). Blog Rodrigo Borda. Obtenido de [odrigobordaeso.blogspot.pe/2011/04/historia-de-la-tributacion-en-el-peru.html](http://odrigobordaeso.blogspot.pe/2011/04/historia-de-la-tributacion-en-el-peru.html)

Borrero Maldonado, J. A. (2012). "Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca". Cuenca - Ecuador.

Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia. *Revista de Administración Tributaria* , 1.

Calsina Aguilar, H. V. (2015). "Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013". Puno - Perú.

Carlos Silvestri, K. S. (1 de MAYO de 2014). Estrategias de Aprendizaje de la Cultura en la Educación Universitaria Venezolana. Recuperado el 19 de JULIO de 2017, de [file:///D:/DISCO%20D/Downloads/20966-28238-1-PB%20\(1\).pdf](file:///D:/DISCO%20D/Downloads/20966-28238-1-PB%20(1).pdf)

Chavez, N. (2007). *Introducción a la Investigación Educativa*. Venezuela: Talleres de Graficas Gonzales C.A .

Chetty, S. (1996). El metodo de Estudio de caso para la investigación en pequeña y mediana empresa. *Revista de la pequeña empresa internacional*, 5. construir, C. e. (17 de 09 de 2013). Obtenido de [Contribuiresconstruir.blogspot.pe/2013/09/responsabilidad-tributaria-un-paso.html](http://Contribuiresconstruir.blogspot.pe/2013/09/responsabilidad-tributaria-un-paso.html)

D.S.133. (22 de 06 de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú.

Gerardo Novoa, H. (20 de 06 de 2008). *Derecho & Sociedad* N°27. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derysoc/2008/06/20/el-principio-de-la-capacidad-contributiva/>

Giroux, S., & Ginette, T. (2004). *Metodología de las ciencias humanas. La investigación en Acción*. Mexico: Editions du renouveau padagogique Inc.

Gonzales Agurto, K. V. (2016). "Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016.". Trujillo - Perú.

Gonzales Quintana, C. V. (2014). "Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012". Huancavelica - Perú.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc Graw-Hill.

Hernández, Roberto; Fernandez, Carlos; Baptista, Pilar. (2014). Metodología de la Investigación Científica. Mexico,DF: Mc Graw Hill Education.

IATA, S. (1 de 07 de 2012). Recuperado el 15 de 08 de 2017, de <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>

Mavares, K. (2010). Educación Tributaria y Desarrollo Profesional en las Escuelas Arquidiocesanas. 16: 11.

MEF. (01 de 04 de 2015). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf)

Mendoza, Fidel; Palomino, Rossana; Robles, José; Ramirez, Sergio. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria. Revista Global de Negocios, 61-76.

Miranda, D. (23 de 11 de 2015). Recuperado el 2017 de 08 de 12, de <http://teoriagtributo.blogspot.pe/>

Mogollón, V. (2014). Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad Chiclayo en el Perú, Periodo 2012 . Tesis para optar el título de contador publico por la Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.

Prioretti, J. (12 de 11 de 2015). Obtenido de <https://inclusioncalidadeducativa.wordpress.com/2015/11/12/que-es-aprender-la-disposicion-para-aprender/>

R.S.122. (2014). Reglamento de Organizacion y Funciones . Perú.

Robles, Carmen; Ruiz de Castilla, Francisco; Villanueva, Walker; Bravo, Jorge. (2014). Código Tributario Doctrina y Comentarios. Lima: Pacifico editores S.A.

Roca, C. (21 de Julio de 2014). cultura tributaria. Recuperado el 16 de Julio de 2017, de <http://concienciatributariadesdelaescuela.blogspot.pe/2014/07/cultura-tributaria.html>

Ruiz, R. (2016). Relación entre la confianza de la población en el gobierno y el gasto. Pontificia Universidad Catolica de Ecuador , Quito.

Solorzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Lima: Congreso de la Republica Perú.

SUNAT. (2016). Recuperado el 15 de 08 de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

SUNAT. (2017). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Tarazana, Isidor; Veliz de Villa, Sandy. (2016). Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba-Ancash Año 2013. Ancash.

Yin, R. (1989). Caso de estudio de Investigación. Diseños y Metodos, aplicado a investigacion social metodos y series. Londres: Publicaciones Londres.

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título: Cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP, 2017**

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	VARIABLE Y MEDICIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es el nivel de la cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>a) ¿Cuál es el nivel de Educación tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017?</p> <p>b) ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017?</p> <p>c) ¿Cuál es el nivel de disposición tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017?</p> <p>d) ¿Cuál es el nivel de confianza tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Evaluar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>a) Evaluar el nivel de Educación tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017</p> <p>b) Evaluar nivel de conciencia tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017</p> <p>c) Evaluar nivel de disposición tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017</p> <p>d) Evaluar nivel de confianza tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017.</p>	<p><b>Hipótesis Nula</b> Los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017, presenta un nivel de cultura tributaria nada satisfactoria.</p> <p><b>Hipótesis alterna 1</b> Los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017, presenta un nivel de cultura tributaria satisfactoria.</p> <p><b>Hipótesis alterna 2</b> Los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad, FACEN UNAP 2017, presenta un nivel de cultura tributaria poca satisfactoria</p>	<p><b>Cultura Tributaria</b> (Cualitativa)</p>	<p>Educación Tributaria</p> <p>Conciencia Tributaria</p> <p>Disposición tributaria</p> <p>Confianza tributaria</p>	<p>Diseño de investigación: Transversal, descriptivo, diseño de caso de estudio.</p> <p>Tipo de investigación: aplicada, Descriptivo y cualitativo y transversal</p> <p>Población finita: 129 Muestra no probabilística: estudiantes del cuarto y quinto nivel</p> <p>Técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta y cuestionario</p> <p>Método de análisis: Estadística descriptiva</p>

## 7 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### CUESTIONARIO

Este cuestionario muestra las preguntas que se aplicaran en la entrevista que se realizara a los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la carrera profesional de contabilidad de la UNAP, a fin de obtener información sobre el nivel de cultura tributaria que presenta:

#### Instrucciones:

Emplea un bolígrafo de tinta negra para rellenar el cuestionario. Al hacerlo, sea lo más sincero posible. Marque solo una opción.

Si no puede contestar una pregunta o si la pregunta no tiene sentido para usted, por favor pregúntele a la persona que le entregó este cuestionario y le explicara la importancia de su participación.

#### Confidencialidad

Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales. Los cuestionarios serán procesados por personas externas. Además, como usted puede ver, en ningún momento se le pide su nombre.

De antemano: ¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION!

Edad: ..... Sexo: M  F  Labora actualmente  SI  NO

Nivel de estudios: Cuar  Quinto

1. ¿Cómo se clasifica los tributos según el código tributario peruano?
  - a) Vinculados y No vinculados
  - b) Impuestos, aportes y derechos
  - c) Ordinarios y extraordinarios
  - d) Impuestos directos, contribuciones y tasas
  - e) Impuestos, contribuciones y tasas

2. ¿Qué significa tributos?
  - a) Es una retribución pecuniaria de carácter obligatorio.
  - b) Egresos de dinero por parte del estado.
  - c) Es el aumento de impuestos.
  - d) Organización con fines de lucro.
  - e) N.A.
  
3. ¿Cuánto es el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en el presente año 2017?
  - a) 3950
  - b) 3980
  - c) 4100
  - d) 4050
  - e) N.A
  
4. ¿No es un régimen tributario?
  - a) Régimen Especial de la Renta
  - b) Régimen Mype Tributario
  - c) Régimen General del IGV.
  - d) Nuevo Rus
  - e) N.A
  
5. ¿Cuál es la tasa vigente para el Impuesto a la renta de 3er Categoría?
  - a) 27%
  - b) 29.5%
  - c) 30%
  - d) 28%
  - e) Depende del contribuyente
  
6. ¿La formación en cultura tributaria recibida es?
  - a) Suficiente
  - b) Insuficiente
  
7. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias por?
  - a) Miedo a la sanción
  - b) Porque es su responsabilidad como ciudadano
  - c) Porque si no lo hace se perjudica
  - d) Las hago cuando solicita la Sunat



8. ¿Si tuviera la posibilidad de obviar ingresos que no facturo a sus clientes en su declaración mensual los haría?
- a) Si
  - b) No
9. Si adquiere un producto y no le entregan el comprobante de pago respectivo, ¿qué haría?
- a) Confío en el que vendedor lo emitirá al final del día conjuntamente con otros
  - b) No me importa para que gastar papel
  - c) Lo solicito antes de retirarme del local
  - d) Lo denunció a Sunat
10. Aprendió sobre tributos principalmente en:
- a) La Universidad
  - b) La Sunat
  - c) Por los medios de comunicación
  - d) En mi centro Laboral
11. ¿Cuál es su disposición para aprender sobre el tema tributario?
- a) Alta
  - b) Lo suficiente
  - c) Algo
  - d) Ninguna
12. ¿Comparte sus conocimientos tributarios con las personas de su entorno para general cultura tributaria en estos?
- a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca
13. ¿Si pagar impuestos seria opcional?
- a) No lo haría
  - b) Lo haría a veces
  - c) Lo haría siempre
14. ¿Cree que es importante cumplir con las normas tributarias?
- a) Si
  - b) No

15. ¿Cree que la SUNAT, realiza una buena función?
- a) Si
  - b) No
16. ¿Considera que la SUNAT, comete excesos con los contribuyentes?
- a) Si
  - b) No
17. ¿Considera que la SUNAT, hace una buena difusión sobre cultura tributaria a la población?
- a) Si
  - b) No
18. ¿Usted paga impuestos, por qué?
- a) Si no lo hago me imponen una sanción
  - b) Ayudo a financiar el gasto publico
  - c) Por qué me hacen la retención en mi trabajo
  - d) por qué el estado los utiliza donde más se necesitan
19. ¿Cree que se utilizan de manera adecuada los impuestos que paga al fisco?
- a) Si
  - b) No
20. ¿El nivel de cultura tributaria que presenta es?
- a) Satisfactoria
  - b) Poco satisfactoria
  - c) Nada Satisfactoria

## 8 FOTOGRAFIAS

